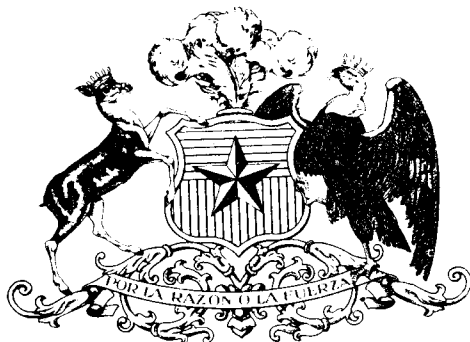


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 22^a, en martes 24 de julio de 1962

(Especial: de 11 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

SECRETARIOS LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	2164
2.—Se acuerda enviar en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una moción del señor Tuma que establece normas sobre consolidación de deudas y créditos otorgados a la agricultura, industria y comercio	2165
3.—Se acuerda la devolución de antecedentes acompañados a un proyecto de gracia	2165
4.—Continúa la discusión del informe de la Comisión Especial designada para estudiar la situación actual y futura de la industria del carbón, y queda pendiente el debate	2166

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que establece normas sobre integro de imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas del personal del ex Servicio de Explotación de Puertos	2139
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que fija la escala de grados y sueldos del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	2141
3/8.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias: Emisión de estampillas conmemorativas de la poetisa Gabriela Mistral, con el objeto de financiar la ejecución de un plan de obras públicas en la comuna de Paihuano	2141
Pavimentación de calles en los cerros “Esperanza” y “Los Placeres”, de la ciudad de Valparaíso	2142
Construcción de una planta termoelectrica en la localidad de Ventanas, de la provincia de Valparaíso	2142
Investigación de situaciones que se habrían producido en la Primera Compañía de Bomberos de Maipú	2142
Aumento de la dotación de personal del Retén de Carabineros Cordillera, de Valparaíso y posibilidades de elevarlo a la categoría de Tenencia	2143
Actuación de algunos funcionarios de los Servicios de Investigaciones de Arica	2143
9.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en el que se hace cargo de observaciones formuladas por el señor Gormaz acerca de la construcción de un frigorífico para almacenamiento de frutas en la ciudad de Curicó	2143
10/11.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se señalan: Conveniencia de dejar sin efecto cualquiera medida que afecte el funcionamiento de las escuelas particulares de la comuna de Coquimbo	2143

	Pág.
Construcción de un edificio para el Liceo de Santa Cruz	2144
12/13.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se señalan:	
Conveniencia de que la Caja de la Defensa Nacional destine los terrenos que posee en la Avenida Collao de la comuna de Concepción, a la construcción de una población para imponentes radicados en esa zona	2144
Construcción de un estadio en la comuna de Hijuelas, del departamento de Quillota	2144
14/19.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se indican:	
Reparación del edificio de la Oficina de Vialidad de Osorno	2145
Problemas que afectan a los ocupantes de las poblaciones de emergencia de las ciudades de Maule, San Clemente y Talca	2145
Construcción de un local para la Escuela N° 15 de Tarapacá, ubicada en la localidad de Quistagama	2145
Construcción del camino que una a las localidades de El Venado y La Vega, en la comuna de Limache	2146
Inversión de fondos por la Dirección de Pavimentación Urbana de Valparaíso, desde 1959 a 1962	2146
Solución del problema del agua potable en la ciudad de Punta Arenas	2146
20.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Aravena, relativo a la internación de ganado argentino por el paso cordillerano "El Pehuenche"	2146
21/26.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Concesión de un préstamo a los trabajadores de la Sociedad Minera "Cerro Imán"	2147
Construcción de viviendas por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para los obreros y empleados que trabajan en la bahía de Arica	2148
Pago de imposiciones a los obreros de la firma constructora "Ralco"	2148
Antecedentes relacionados con las poblaciones construidas por el Servicio de Seguro Social	2148
Entrega de las casas de la Población "Rafael Sáez", de la ciudad de Osorno	2148
Control del pago de la asignación familiar obrera en la localidad de Batuco	2149
27.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite copia de un sumario instruido en la Empresa de Transportes Colectivos	2149
28.—Oficios del Senado con los que comunica los acuerdos adoptados	

	Pág.
respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a tres proyectos de ley de interés particular ...	2149
29/38.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley:	
El que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar empréstitos ...	2150
El que otorga igual autorización a la Municipalidad de María Pinto ...	2150
El que faculta a la Municipalidad de Peñaflores para contratar empréstitos ...	2150
El que otorga la misma autorización a la Municipalidad de Yungay ...	2150
El que faculta a la Municipalidad de Osorno para contratar empréstitos ...	2151
El que concede la misma facultad a la Municipalidad de Limache.	2151
El que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos ...	2151
El que otorga la misma autorización a la Municipalidad de Penco.	2152
El que establece normas para el ejercicio de la profesión de practicante ...	2153
El que concede franquicias a la internación de elementos destinados a diversas instituciones ...	2154
39.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley, para que su tramitación constitucional se inicie en esta Cámara, por el que se crea la Corporación de la Cultura Física y del Deporte ...	2154
40.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley por el que se fija el primer día sábado del mes de octubre de cada año para que el Ejército de Salvación pueda realizar una colecta pública ...	2154
41/42.—Oficios del Senado con los que propone el archivo de varios proyectos de ley ...	2154
43.—Oficio del Senado con el que manifiesta que ha aceptado la proposición de la Cámara para enviar al archivo el proyecto de ley sobre transferencia del dominio de los terrenos que ocupan los habitantes del barrio denominado "La Arena", de la ciudad de Ancud ...	2155
44.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social recaído en el proyecto que dispone que la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado no continuará efectuando el aporte del 8,33% sobre los sueldos de su personal ...	2155
45.—Oficio de la Comisión de Economía y Comercio con el que solicita se envíe en consulta a la Comisión de Constitución un proyecto de ley por el que se establecen normas sobre consolidación de deudas y otorgamiento de créditos a la agricultura, el comercio y la industria, a fin de que se pronuncie sobre su constituciona-	

	Pág.
lidad	2157
46/65.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Reyes, Jerez y Sívori, que modifica el artículo 6º transitorio de la ley N° 14.853, con el objeto de aumentar en sesenta días el plazo desde el cual comenzará a regir la exigencia de comprobar la inscripción en los registros electorales	2158
El señor Schaulsohn, que concede diversas franquicias aduaneras y tributarias a la Asociación Cristiana de Jóvenes	2158
El señor Pereira, que condona los impuestos fiscales y municipales que adeude la Congregación de las Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús	2159
El señor Ruíz-Esquide, que libera del pago de derechos aduaneros a tres furgonetas destinadas a la Municipalidad de Concepción	2160
El señor Prado, que reemplaza en el Anexo de Subvenciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 1962 la palabra "Qullién", por la de "Queilén"	2160
Los señores Barra y Rivera, que exime del pago de impuestos fiscales y municipales a los espectáculos que se proporcionen por el Subdepartamento de Bienestar Social de la Segunda Zona Naval de la ciudad de Talcahuano	2161
El señor Diez, que concede pensión a doña Guillermina Opazo Valdés	2161
El mismo señor Diputado, que otorga el mismo beneficio a doña Elsa Avaria Avaria	2161
El mismo señor Diputado, que concede pensión a doña Rosa Aurelia Oróstica viuda de Sánchez	2162
El señor Stark, que otorga pensión a doña María Ester Herrera Castilla	2162
El señor Loyola, que concede pensión a doña Clarisa Garay viuda de García	2162
El mismo señor Diputado, que aumenta la pensión que percibe don Santiago Burgos Navarrete	2162
El señor Guerra, que concede el mismo beneficio al señor Estanislao Loayza Aguilar	2162
El señor Tagle, que aumenta la pensión que percibe doña Zoila Cuevas Vera	2162
El señor Schaulsohn, que concede aumento de pensión a doña Raquel Oyaneder viuda de Cárdenas	2162
El señor Donoso, que concede diversos beneficios al señor Emilio Castro Ramírez	2163
El mismo señor Diputado, que concede pensión a doña Eugenia Pozo viuda de Cruz	2163
El mismo señor Valdés, que aumenta la pensión de que disfruta doña Teresa Cárdenas Salazar	2163

	Pág.
El señor Guerra, que concede pensión al señor Miguel Vargas Donoso	2163
El señor Morales, don Joaquín, que concede diversos beneficios al señor Mario Bravo Guzmán	2163
66.—Comunicaciones	2163
67.—Presentaciones	2163
68.—Telegramas	2164

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con el objeto de regularizar la situación injusta en que se encontraban algunos obreros dependientes del Servicio de Explotación de Puertos, hoy Empresa Portuaria de Chile, a quienes no se trasladó oportunamente a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como lo había ordenado la Ley N° 9.741, el Honorable Congreso Nacional aprobó las disposiciones contenidas en los incisos 6° y 7° del artículo 3° de la Ley N° 14.513, publicada en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1960. Mediante estos incisos se autorizó a aquellos de dichos obreros que cumplieran con los requisitos exigidos por la Ley N° 9.741, para que integraran las imposiciones de previsión correspondientes a sus rentas imponibles en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y, además, las que correspondiera efectuar en el Fondo de Seguro Social (desahucio), durante el tiempo en que erróneamente y con posterioridad a la Ley N° 9.741, se les efectuaron imposiciones en el Servicio de Seguro Social. Para este efecto, el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N° 14.513 dispuso que los integros de imposiciones por este período se harían en conformidad a lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 13.023, lo que significaba que ellas debían calcularse a base de la primera renta sobre la cual dichos obreros empezaron a hacer imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas cuando se afiliaron a ella, disminuida en un 4% acumulativo por cada año anterior.

Este procedimiento para determinar presuntivamente la renta sobre la cual debe hacerse el integro de imposiciones da como resultado una renta muy superior a la que los obreros percibieron efectivamente durante los años que corresponde al integro de imposiciones, con la consiguiente mayor imposición que ellos significa, lo que importa gravar excesivamente las rentas de este personal.

Por tal razón el Ejecutivo estima de justicia reparar esta situación mediante un proyecto de ley que permita que los integros de imposiciones se hagan considerando la renta que estos obreros ganaron en el año 1950, aún en los casos en que se trate de integros por períodos posteriores a ese año. El proyecto prevé también la situación de los obreros que, por diversas causas, no trabajaron para el Servicio de Explotación de Puertos durante el año 1950, determinando que en tal caso el integro se hará a base de la primera renta imponible percibida en el momento de la reincorporación. En ambos casos, dicha renta se disminuirá en un 4% acumulativo por cada año anterior que se reconozca.

En atención a que las imposiciones posteriores al año 1950, se harán siempre sobre la renta percibida por estos obreros en ese año, lo que significará un menor ingreso para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, se dispone en uno de los artículos de este proyecto de ley que las imposiciones que estos obreros hicieron en el Servicio de Seguro Social hasta la fecha en que pasaron a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sean ingresadas a esta última Caja, como compensación por la menor imposición que los interesados harán en ésta.

Dichas normas tienen por objeto, además, regular el interés del reintegro de imposiciones, autorizar a la Caja para prestar a los interesados los fondos necesarios para efectuar el integro, y otorgar a éstos un plazo para que ejerzan el derecho que esta ley les concederá.

Por otra parte, numerosos obreros de la Empresa Portuaria de Chile imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas no impetraron de la Caja, dentro del plazo de dos años establecido en el Estatuto Administrativo, el reconocimiento del tiempo correspondiente al Servicio Militar que la Ley N° 11.133 declara computable para la jubilación. Considerando que esta situación se debió en parte a las dificultades derivadas de la aplicación de la ley N° 14.513 que produjo cierta incertidumbre en cuanto a la forma en que los interesados debían hacer valer sus derechos, el Gobierno estima procedente que se otorgue a los obreros de dicha Empresa que son imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas un nuevo plazo para que se acojan a lo dispuesto en los incisos 2° y siguientes del artículo 113 del D.F.L. N° 338, de 1960, y solicitan en la Caja el integro de imposiciones correspondiente al período de servicio militar que la Ley N° 11.133 declara computable para la jubilación.

La Ley N° 14.645, publicada en el Diario Oficial de 6 de octubre de 1961, dispuso que el personal de obreros a que se refiere el inciso 1° del artículo 29° del D. F. L. N° 290, de 6 de abril de 1960, estaría sujeto al régimen de asignación familiar establecido para los ex obreros del Servicio de Explotación de Puertos por la Ley N° 10.676.

Mediante ella se llenó el vacío legal que había privado a estos obreros del beneficio de asignación familiar. En todo caso, la nueva ley no tuvo efecto retroactivo, de modo que estos obreros no han podido cobrar la asignación familiar que, en justicia, debieron percibir en el lapso transcurrido entre el 6 de abril de 1960 fecha de vigencia del D.F.L. N° 290, y el 6 de octubre de 1961, fecha de vigencia de la Ley N° 14.645. Por lo tanto, el Gobierno os propone ahora una disposición declarativa destinada a permitir que estos obreros tengan derecho a asignación familiar desde la fecha en que hayan empezado a pres-

tar servicios a la Empresa Portuaria de Chile bajo la vigencia del D.F.L. N° 290, de 1960.

El artículo 7° del proyecto que se os propone resuelve la situación que se ha producido al personal de empleados de la Cámara Marítima de Chile, algunos de los cuales son imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y otros de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, con todos los inconvenientes que representa mantener una dualidad de sistemas previsionales dentro de una misma Institución.

En conformidad con lo solicitado insistentemente por los interesados, se declara en dicho artículo que el personal mencionado será imponente de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, sin perjuicio de conceder a los empleados que actualmente están afectos a otro sistema previsional el derecho a optar por éste o por el de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, para cuyo efecto se les otorga un plazo de noventa días.

Por los motivos expuestos, vengo en someter a vuestra consideración para que sea tratado en el actual período de sesiones, en el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°.—Los integros de imposiciones a que se refiere el inciso 6° del artículo 3° de la Ley N° 14.513, publicada en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1960, se efectuarán a base del promedio de la renta imponible que cada obrero solicitante haya percibido en el año 1950.

El personal del ex Servicio de Explotación de Puertos (hoy Empresa Portuaria de Chile) que se encuentre en la situación prevista en el inciso 6° del artículo 3° de la Ley N° 14.513 y que no haya estado en funciones durante el año 1950, hará los correspondientes integros de imposiciones a base de la primera renta imponible percibida en el momento de la reincorporación.

La renta base para calcular los integros a que se refieren los incisos anteriores, se disminuirá en un 4% acumulativo por cada año completo anterior que se reconozca.

Las imposiciones así calculadas se recargarán con un interés simple del 6% anual hasta la fecha de la liquidación correspondiente.

Artículo 2º.—Autorízase a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder préstamos de integro por las cantidades determinadas según el artículo anterior, a un plazo no mayor de 10 años y al 6% de interés anual.

Los derechos se considerarán adquiridos desde la firma del respectivo pagaré.

Artículo 3º.—Otórgase el plazo de un año, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, para solicitar los correspondientes integros de imposiciones.

Artículo 4º.—Las imposiciones patronales y personales que cada uno de los obreros acogidos a esta ley haya efectuado en el Servicio de Seguro Social hasta la fecha de su incorporación a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas serán ingresadas a esta Institución a requerimiento de ella, sin perjuicio de los integros a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 5º.—Los obreros de la Empresa Portuaria de Chile que sean actuales imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas podrán acogerse a los beneficios de los incisos segundo y siguientes del artículo 113º del D.F.L. 338, de 6 de abril de 1960, para el solo efecto de solicitar en dicha Caja el reconocimiento del período de Servicio Militar Obligatorio que la ley Nº 11.133 declara computable para la jubilación. Este derecho sólo podrá ser ejercido dentro del plazo de un año contado desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 6º.—Declárase que los obreros a que se refiere la ley Nº 14.645, publicada en el Diario Oficial de 6 de octubre de 1960, que hayan ingresado a la Empresa Portuaria de Chile en el período compren-

dido entre el 6 de abril de 1960 y la fecha de vigencia de la ley indicada, han debido gozar de la asignación familiar que dicha ley establece.

El Presidente de la República determinará la forma y modalidades de pago de este beneficio.

Artículo 7º.—Los Empleados de la Cámara Marítima de Chile serán imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y los que se encuentran actualmente sometidos a otro régimen previsional podrán mantenerlo o solicitar, dentro de noventa días, su incorporación a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Hugo Gámez Gajardo.*

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Santiago, 20 de julio de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que fija la escala de grados y sueldos del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2843. — Santiago, 20 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3231, de 3 de mayo del año en curso, y a petición del Honorable Diputado don Luis Aguilera Báez, V. E. solicitó a este Ministerio enviara a esa Honorable Corporación un proyecto de ley que autorice una emisión especial de estampillas conmemorativas de la poetisa Gabriela Mistral, con el fin de invertir el 50% de su producido en el financiamien-

to de un plan de obras públicas en la comuna de Paihuano, departamento de Elqui, provincia de Coquimbo.

Al respecto me permito manifestar a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Parlamentario mencionado, que no es posible atender a lo solicitado en atención a las razones expuestas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en su oficio N° 641, de 28 de junio último, que en copia se acompaña.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 2845. — Santiago, 20 de julio de 1962.

Por oficio N° 607, fechado el 13 de julio en curso la Municipalidad de Valparaíso dice a este Ministerio lo siguiente:

"En respuesta a su oficio N° 1729, de fecha 7 de mayo del año en curso, tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Dirección de Obras Municipales, por oficio 785 de fecha 18 de mayo del presente año, solicitó de la Dirección de Pavimentación Urbana, la aceleración de los trabajos de pavimentación de las calles Tolson, 21 de Mayo, Toro Zambrano del Cerro Esperanza, Fernando Lesseps del Cerro Los Placeres y continuación de la calle Vigía de Playa Ancha, ya que la pavimentación de estas calles se encuentran consultadas en el Plan de Pavimentación aprobado por esta I. Municipalidad".

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., con relación a su oficio N° 3112, de 24 de abril último.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 2816. — Santiago, 19 de julio de 1962.

Por oficio N° 3878, de 2 de julio del

año en curso, y a petición del Honorable Diputado don José Oyarzún Descouvieres, V. E. solicitó a esta Secretaría de Estado se estudiase la conveniencia de construir una planta termoeléctrica en la localidad de Ventanas, provincia de Valparaíso.

Al respecto, me es altamente grato comunicar a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Parlamentario mencionado, que por decreto de este Ministerio N° 1378, de 17 del actual, se otorga a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada concesión provisional de servicio público para establecer una central térmica de 100.000 KW en la localidad de Ventanas.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 2815. — Santiago, 19 de julio de 1962.

En respuesta a su Oficio N° 3782, de 22 de junio último, que se refiere a una solicitud del Honorable señor Diputado don Florencio Galleguillos Vera, quien pide a este Ministerio que "se sirva disponer una investigación acerca de la efectividad de la denuncia formulada en contra de la 1ª Compañía de Bomberos de Maipú, por diversas irregularidades que existirían en esa institución", cumplo con transcribir a V. S. el oficio N° 2837, de 29 de mayo último, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, que se refiere a esta materia.

"Señor Ministro: Esta Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, en cumplimiento de sus atribuciones legales, efectuó una revisión en el movimiento de fondos de la Primera Compañía de Bomberos de Maipú.

"Al 31 de diciembre del año 1961 aparecía en el libro de Caja de la citada Compañía un saldo en contra por la suma de

Eº 612,84 que debió entregar su Tesorero.

“Ante la gravedad de los hechos, la Oficina de mi cargo, denunció este hecho al Juzgado del Crimen competente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Nº 3 del artículo 84 del Código de Procedimiento Penal, en los términos que se señalan en el oficio Nº 2823 del presente, cuya copia se acompaña.

“Me permito comunicar a US. lo anteriormente expuesto para su conocimiento y fines consiguientes”.

Por lo expuesto y considerando que el 7º Juzgado del Crimen está conociendo de la denuncia señalada, estima el suscrito que no procede realizar la investigación que ha solicitado el Honorable señor Galliguillos.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2818. — Santiago 19 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3706, de 18 de junio de 1862, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, en orden a que se eleve a Tenencia el actual Retén Cordillera, dependiente de la 3ra. Comisaría Puerto, como asimismo, se aumente su dotación de personal.

Sobre el particular, tengo el honor de manifestar a V. E. que la Dirección General de Carabineros, por nota Nº 15968, de 11 de julio en curso, ha dado cuenta a esta Secretaría de Estado que se solicitó a la Prefectura correspondiente un informe sobre la materia, respuesta que portunamente me será grato poner en su conocimiento.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2804. — Santiago, 19 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3.929, de 3 de julio en curso, V. E. tuvo a bien solicitar de este Ministerio, a petición del Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, se dispusiera la investigación de ciertas actuaciones de funcionarios de Investigaciones consideradas indebidas.

Al respecto, me es muy grato remitir a V. E., para su conocimiento y el del Honorable Diputado Valente Rossi, la nota confidencia Nº 606, de 14 de este mes, por la cual la Dirección General de Investigaciones informa sobre la materia.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 1009. — Santiago, 20 de julio de 1962.

En relación a las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Gormaz, en la 6ª sesión de la Cámara de Diputados, sobre la necesidad de construir un frigorífico frutero en la ciudad de Curicó, tengo el agrado de informarle que con esta fecha se ha puesto dicho problema en conocimiento del Director de Industria y Comercio, Presidente de la Comisión de elaboración del Plan de Construcción de Bodegas, Silos y Frigoríficos, creada por Decreto Nº 757, de fecha 3 de mayo de 1962, a fin de que resuelva sobre el particular.

Lo saluda atentamente.— (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 1022. — Santiago, 18 de julio de 1962.

En contestación al oficio N° 2695, de esa Honorable Corporación en el que solicita se impida la clausura de las Escuelas Particulares de la comuna de Coquimbo, manifiesto a US. que se han practicado las diligencias correspondientes y se ha podido comprobar que no existe ninguna determinación para proceder a la clausura de las Escuelas Particulares de Coquimbo.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 1923. — Santiago, 18 de julio de 1962.

Por oficio N° 3422, solicita se informe a esa Honorable Corporación sobre la iniciación de los trabajos de construcción del Liceo de Santa Cruz, Provincia de Colchagua.

Al respecto manifiesto a US. que este Ministerio no ha podido abordar la ejecución de estos trabajos debido a que no ha sido posible encontrar terrenos apropiados.

Se dará satisfacción a la petición de US. tan pronto se disponga de los terrenos necesarios.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"N° 851. — Santiago, 18 de julio de 1962.

Cúmpleme referirme a su oficio N° 3732, de 20 de junio del año en curso, por el que se sirve transmitir una petición del Honorable Diputado don Albino Barra Villalobos en el sentido de que se disponga las medidas necesarias para que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional destine los terrenos de que es propietaria en la Avenida Collao de la comuna de Concepción, a la construcción de viviendas para el personal de la Defensa Nacional radicado en esa zona.

Al respecto, me es grato manifestarle que el Consejo de la referida Institución, en sesión de 5 de abril último acordó, precisamente, reservar el predio indicado para edificar una población, dejando sin efecto una resolución anterior que disponía su venta.

La edificación, de acuerdo con las normas legales vigentes, será solicitada a la Corporación de la Vivienda, pero una vez que se cumpla con el actual programa de construcciones que comprende, entre otras, la ampliación del Grupo Residencial ubicado en la Avenida 21 de Mayo de Concepción.

Las viviendas a edificarse en el sitio de Avenida Collao serán distribuidos entre los imponentes de la Caja en conformidad a las prescripciones reglamentarias, las que no otorgan derecho exclusivo para adquirirlas a quienes residan en la zona nombrada.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Julio Pereira L.*"

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"N° 852. — Santiago, 18 de julio de 1962.

Cúmpleme referirme a su oficio N° 3413, de 18 de mayo de 1962, por el cual se sirve transmitir una petición del Honorable Diputado don Volodia Teitelboim Volosky, en el sentido de que la Dirección de Deportes del Estado concorra con su ayuda a la construcción del Estadio ubicado en la comuna de Hijuelas, departamento de Quillota.

Al respecto, cábeme manifestar a V. E. que corresponde al Ministerio de Obras Públicas distribuir anualmente en su presupuesto los fondos para construcciones deportivas.

Por otra parte, existe un dictamen de la Contraloría General de la República N° 28.985, de 11 de julio de 1956, que dispone, entre otras cosas, que los fondos fiscales de las partidas globales establecidas en las leyes de presupuestos, no podrán

destinarse a obras municipales o particulares si expresamente no se señalan en ellas, razón por la cual todas las peticiones de fondos para reparaciones o construcciones deportivas que no sean en obras o terrenos fiscales, no podrán ser favorecidas.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Julio Pereira L.*"

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 717. — Santiago, 19 de julio de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 3444, de 25 de mayo último, por el cual solicita de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado señor Rigoberto Cossio Godoy, que se disponga la pronta reparación del edificio en que funciona la Oficina de Vialidad de Osorno, como asimismo, que se considere la conveniencia de agrupar en un solo edificio las distintas reparticiones de este Ministerio en dicha ciudad.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que el edificio que ocupa el Servicio en referencia, es de propiedad particular, por tal motivo no se pueden invertir fondos fiscales para su reparación.

En cuanto a la agrupación de las distintas reparticiones, puedo decir a V. S. que se ha autorizado la expropiación del inmueble ubicado en calle Bilbao esquina de Matta, y actualmente se están ejecutando los estudios correspondientes que permitan habilitarlo para el fin requerido.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*"

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 718. — Santiago, 19 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3531, de 5 de junio próximo pasado, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Jorge Aravena Carrasco, que se solucione el problema creado a los pobladores de las Vivien-

das de Emergencia, construidas con cargo al 2% constitucional, en las ciudades de Maule, San Clemente y Talca, a quienes se les exigiría el abandono de ellas.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que los terrenos que ocupan las viviendas de emergencia de Maule son de propiedad fiscal y deberán ser transferidos a la Corporación de la Vivienda, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 12.462, artículo 34.

Los terrenos ocupados por las viviendas de emergencia de San Clemente, son de propiedad de la I. Municipalidad y serán transferidos por ésta a la Corporación de la Vivienda.

En cuanto a las construidas en Talca, ocupan una faja de terreno fiscal ubicada al costado del camino Longitudinal Sur, que será utilizada en el futuro para su ensanche, por lo cual, los ocupantes de estas viviendas deberán inscribirse como postulantes en las oficinas de la Delegación de Talca, usando para tal efecto, formularios gratuitos que se les proporcionará.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*"

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 719. — Santiago, 19 de julio de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 3638, de 13 de junio último, por el cual solicita de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores Bernardino Guerra Cofré y Luis Valente Rossi, que se adopten las medidas necesarias para construir un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela Nº 15 de Quistagama, provincia de Tarapacá.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que el Ministerio de Educación Pública deberá calificar la construcción solicitada y asignar la urgencia que le corresponde, como asimismo, determinar si los trabajos respectivos los llevará a efecto la Sociedad Constructora de Estableci-

mientos Educativos o la Dirección de Arquitectura.

Debo agregar a V. S. que en este último caso, el Ministerio aludido deberá proporcionar los fondos indispensables con cargo a la Ley N° 11.766, ya que la Dirección citada no cuenta con los recursos económicos para tal objeto.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 720. — Santiago, 19 de julio de 1962.

En atención al Oficio de V. S. N° 3703, de 18 de junio último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Alonso Zumaeta F., la construcción del camino de El Venado y La Vega, comuna de Limache, cúpleme informar a V. S. que se ha proyectado un camino, con una longitud de 5.308 km., de penetración, con pendiente de 6 a 15%, ancho de plataforma en corte y terraplén de 4 m. de ancho y radios de curva de 25 metros a 100.

El presupuesto de dicha obra asciende a E° 134.600,00, suma que, por ahora, no dispone la Dirección de Vialidad.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 721. — Santiago, 19 de julio de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 3719, de 19 de junio último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Jorge Aspée R., que se informe a esa Honorable Cámara sobre el destino dado por la Dirección de Pavimentación Urbana a los fondos consultados para la comuna de Valparaíso, desde 1959 a 1962.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que por oficio N° 613, de 26 de junio último, cuya copia se acompaña,

se informó a esa Honorable Corporación sobre esta materia y se proporcionó datos más amplios que los que entonces y ahora pide el mismo Honorable Diputado señor Aspée.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 722. — Santiago, 19 de julio de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 3802, de 23 de junio último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, que se adopten las medidas necesarias para que se solucione el grave problema producido por la falta de agua potable en la ciudad de Punta Arenas.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que la Dirección de Obras Sanitarias de esta Secretaría de Estado en conocimiento de este problema ha solicitado al Instituto de Investigaciones Geológicas un informe hidrogeológico para precisar la ubicación de pozos de captación de agua subterránea. Además, próximamente se contratará con un ingeniero proyectista particular la confección del proyecto de ampliación de la planta de filtros y de mejoramiento de la actual captación en el río Las Minas.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“N° 1255. — Santiago, 19 de julio de 1962.

Por oficio N° 3430, de 29 de mayo de 1962, esa Honorable Cámara, a petición del Honorable Diputado don Jorge Aravena Carrasco, solicita que este Ministerio le informe sobre los cinco puntos, que se individualizan en el expresado oficio, relacionados con la internación de ganado de

la República Argentina, a través del paso cordillerano "El Pehuenche".

Esta Secretaría de Estado da respuesta, a continuación, a los cinco puntos, a que se ha hecho referencia, en el mismo orden en que se encuentran enumerados en el oficio N° 3430, aludido:

1º—El decreto Supremo N° 397, expedido por el Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 1961, se aplica íntegramente al paso cordillerano de Los Andes. Precisamente, en uso de la facultad que otorga al Gobierno el artículo 12, de ese Decreto Supremo, el Ministerio de Agricultura ha autorizado la internación inmediata de ganado con destino a matadero, por el paso de Los Andes y por el paso de Socompa, exclusivamente, por razones de abastecimiento de carne para la población de las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Viña del Mar y Santiago, que tienen en dichos boquetes su fuente natural de entrada de ganado.

En consecuencia, el hecho de que el ganado internado por dichos pasos, que va directamente a matadero, no haga cuarentena no significa que se infringe el Decreto Supremo N° 397 sino, por el contrario que se aplica su artículo 12, que permite, excluir la cuarentena, sólo por razones de abastecimiento de carne de la población.

2º—Esta pregunta se encuentra contestada en la respuesta contenida en el punto anterior.

3º—El Ministerio de de Agricultura no aplica régimen discriminatorio alguno en materia de funcionamiento de las estaciones cuarentenarias.

El hecho de que libere de cuarentena al ganado que se interna directamente a matadero por Socompa y Los Andes, por razones de abastecimiento de la población de las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Viña del Mar y Santiago, no justifica que se extienda esta liberación al paso "El Pehuenche", región cuyas ciudades no tienen problema de abastecimiento de carne.

4º—Desde que entró en vigencia el De-

creto Supremo 397, que aprueba el Reglamento sobre medidas sanitarias destinadas al control y defensa del ganado contra la fiebre aftosa el Ministerio de Agricultura, aplicando su artículo 12, ha dictado los siguientes decretos, eximiendo de la cuarentena al ganado que se interna por los pasos de Socompa y Los Andes: N° 434, de 27 de mayo de 1961; N° 864, de 2 de octubre de 1961; N° 12, de 4 de enero de 1962 y N° 202, de 3 de abril de 1962.

En consecuencia, el hecho afirmado en la pregunta N° 4, del oficio de la Honorable Cámara, no se ajusta a la realidad.

5º.—El Ministerio estima que todas las vías internacionales de internación de animales deben tener regímenes adecuados de sanidad animal, aún cuando no siempre deban ser necesariamente idénticos.

Sin embargo y aún aceptando que los regímenes sanitarios pudieran ser técnicamente iguales, por razones de abastecimiento inmediato se han hecho excepciones, porque la alimentación de la población no admite espera. Las excepciones hechas están rodeadas de las máximas precauciones y controles para reducir el daño sanitario ganadero que pudiera causar.

Saluda atentamente a SS. — (Fdo.):
Orlando Sandoval V."

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 1043.—Santiago, 20 de julio de 1962.

En respuesta a su oficio N° 3730, de 20 de junio último, relacionado con el otorgamiento de préstamos determinados por la Ley N° 14.813, a los trabajadores dependientes de la Sociedad Minera "Cerro Imán", me permito expresar a V. E. que el suscrito ha estado preocupado de este problema y es así como con fecha 19 de abril del presente año, esta Secretaría de Estado dictó el Decreto N° 190, que hace posible que los obreros en referencia puedan ser favorecidos con dichos préstamos.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1042.— Santiago, 20 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3683, de 14 de junio último V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Bernardino Guerra Cofré y los Honorables señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Comunista, en el sentido de obtener del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Marina Mercante Nacional adopte las medidas necesarias para acelerar las labores de construcción y terminación de la población destinada a los empleados y obreros que trabajan en la bahía de Arica.

En respuesta, tengo el agrado de expresar a V. E. que el Vicepresidente Ejecutivo de dicha Institución por oficio Nº 345, de 12 del mes en curso, ha manifestado a esta Secretaría de Estado que, según informes que le ha proporcionado el señor Gerente de la Sociedad Modernizadora de Arica, don Jorge Opazo Tagle, la población que construye la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos en el sector “Chinchorro” de Arica, será entregada a esta Caja de Previsión a mediados del próximo mes.

Agrega el señor Vicepresidente Ejecutivo en su informe que, a la fecha se están recibiendo las correspondientes inscripciones de imponentes, a fin de seleccionar a los favorecidos con esas propiedades.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1041.—Santiago, 20 de julio de 1962.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento oficio Nº 4001, de 11 de junio del presente año, en el cual se sirve transmi-

tir la petición formulada por el Honorable Diputado don Albino Barra Villalobos, con el objeto de que se disponga que el Servicio de Seguro Social realice una amplia investigación y control de las libretas e imposiciones de los obreros que trabajan en la firma constructora “Ralco”, y, especialmente, en las obras que esa empresa construye para la Corporación de la Vivienda en la provincia de Ñuble.

Debo expresar a V. E. que, con providencia de esta misma fecha, he solicitado al Servicio aludido el informe correspondiente, el que pondré en su conocimiento oportunamente.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1039.—Santiago, 20 de julio de 1962.

En atención al oficio de V. E. Nº 1673, de 20 de noviembre pasado, en el que solicita, a nombre del Honorable Diputado don Gustavo Alessandri Valdés, se remitan a esa Corporación algunos antecedentes relacionados con la construcción de poblaciones por el Servicio de Seguro Social, tengo el agrado de remitirle adjunto, en original, el oficio Nº 4688-19716, de 9 de julio en curso, del señor Director General de dicho Servicio, en el cual informa al tenor de las consultas formuladas en el oficio que contesto.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1038.—Santiago, 20 de julio de 1962.

Por oficio Nº 2584, de 19 de marzo último, V. E. transmite a esta Secretaría de Estado diversas observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Américo Acuña Resas que se relacionan con

la población "Rafael Sáez", de la ciudad de Osorno.

En respuesta, me permito expresar a esa Honorable Cámara que la población en referencia fue entregada a sus ocupantes en los meses de marzo y abril de 1958.

Posteriormente, al observarse que la entrega de dicha población como de otras ofreció algunos inconvenientes el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social procedió a dictar el Decreto N° 707, de 1958, que reglamentó la venta de viviendas a los imponentes del Servicio de Seguro Social, el cual fue reemplazado por el Decreto N° 772, de 2 de noviembre de 1959 de esta Secretaría de Estado.

En el deso de facilitar aún más la venta de casas a los imponentes del Servicio de Seguro Social este Ministerio ha introducido diversas modificaciones al citado Reglamento, siendo las más importantes la que computa las remuneraciones percibidas por un hijo casado que viva con el postulante y la que mejore la ponderación a los diferentes factores que establece el artículo 51 de la Ley N° 10.383 para la selección de imponentes que se hayan inscrito para compra de propiedades.

Párrafo aparte merece la modificación aprobada por Decreto N° 553, de 8 de agosto de 1961 que establece que el llamado a inscripciones se hará dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se hayan aceptado las propuestas para la construcción de la respectiva población o grupo habitacional.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 1036.—Santiago, 20 de julio de 1962.

Me refiero al atento oficio de V. E. N° 2630, de 19 de marzo último, en el cual se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Héctor Lehuédé Alvarado, en el que solicita adoptar

medidas en el sentido de enviar una vez por semana un funcionario a la localidad de Batuco, con el objeto de revisar las libretas y controlar el pago de la Asignación Familiar.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestarle que el señor Director General del Servicio de Seguro Social ha informado que se están adoptando las medidas necesarias para establecer fiscalización y atención periódica en la localidad de Batuco.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

27.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 37997.—Santiago, 21 de julio de 1962.

En relación con el oficio de esa Honorable Cámara, N° 1142, de 26 de septiembre último, cumple al Contralor infrascrito remitir a V. E. copia del sumario administrativo sustanciado en la Empresa de Transportes Colectivos del Estado por el Inspector de Servicios señor Edgardo Opazo Campusano.

Sobre el particular, el infrascrito debe hacer presente a V. E. que, estudiados los antecedentes, ha resuelto aprobar el referido sumario y, asimismo, requerir a dicha Empresa a fin de que no incurra nuevamente en los hechos comprobados respecto de la aplicación de sanciones.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

28.—OFICIOS DEL SENADO

Oficios del Senado con los que comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidentede la República a los proyectos que conceden beneficios a los señores Rosalindo Urbina Muñoz, Angel Custodio Saldaña y Angel A. Acuña Librona.

29.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3793.—Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Ha agregado, el siguiente artículo 5º nuevo:

“Artículo 5º—En el caso de que los recursos consultados fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda, salvo el caso dispuesto en el artículo anterior”.

Artículo 5º

Pasa a ser artículo 6º, sin modificaciones.

Artículo 6º

Pasa a ser artículo 7º, sin modificaciones.

Artículo 7º

Pasa a ser artículo 8º, sin modificaciones.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 835, de fecha 26 de abril del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dics guarde a V. E.—(Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*”.

30.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3795.—Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara

que autoriza a la Municipalidad de María Pinto para contratar empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 4º

Ha intercalado entre las expresiones “que regirá” y “desde el semestre”, la siguiente: “por el término de 10 años”, seguida de una coma (,); y ha suprimido la frase final que dice: “y hasta el pago total del o los préstamos a que se refiere el artículo 1º o hasta el total de las sumas establecidas en el artículo 3º”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N. 832, de fecha 26 de abril último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dics guarde a V. E.—(Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*”.

31.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3791.—Santiago, de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Peñaflores para contratar empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Para consultar el siguiente artículo 12, nuevo:

“Artículo 12.—La Municipalidad de Peñaflores deberá publicar, en la primera quincena de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un detalle de la inversión de los fondos consultados en esta ley”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 3791, de fecha 3 de mayo del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dics guarde a V. E.—(Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*”.

32.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 3790.—Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el

proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Yungay para contratar empréstitos, con la siguiente modificación:

Artículo 5º

Para reemplazar la frase: “regirá hasta el pago total de dichos empréstitos”, por la siguiente: “por el plazo de cinco años”.

* Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 830, de fecha 3 de mayo último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*”.

33.—OFICIO DEL SENADO

“N° 3789.—Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Osorno para contratar empréstitos, con la siguiente modificación:

Artículo 6º

Para suprimir la expresión “transitorio”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 837, de fecha 5 de mayo último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*”.

34.—OFICIO DEL SENADO

“N° 3792.—Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Limache para contratar empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Ha agregado a la glosa de la letra c), lo siguiente: “que comprenderá en forma preferente los siguientes puntos: Dirección de Pavimentación: Baquedano, entre Prat y Serrano; Riquelme, entre Merced y Caupolicán; Independencia, desde Troncal a Bulnes; Ramón de la Cerda, entre Urmeneta y Merced; Sargento Aldea, entre República y estero, y Andrés Bello, entre Independencia y estero. Dirección de Vialidad: Hernán Cortés y Cinco de Abril”.

Artículo 4º

Ha consultado al final del inciso único, la siguiente frase precedida de una coma (,): “no pudiendo exceder de 10 años”.

Artículo 5º

Ha reemplazado la parte final del inciso primero, desde donde dice: “un plan extraordinario de pavimentación,...”, por la que a continuación se indica: “las mismas obras fijadas en la Ley N° 12.955, que son: construcción de la Casa Consistorial, Teatro Municipal y locales comerciales”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 829, de fecha 2 de mayo último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Hernán Videla Lira.—Pelagio Figueroa Toro*”.

35.—OFICIO DEL SENADO

“N° 3.789.— Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles, para contratar empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Ha reemplazado la cantidad "Eº 800.000" por "Eº 500.000".

Artículo 3º.

Ha sustituido, en el inciso primero, todos los párrafos relativos a inversiones, por los siguientes:

- "a) Aporte a favor de la Dirección de Obras Sanitarias para la ampliación de la red de alcantarillado y agua potable en barrios obreros, y que no cuenten con estos servicios Eº 25.000
- b) Aporte para la Dirección de Pavimentación Urbana para financiar los planes de pavimentación de aceras y calzadas que la Municipalidad acuerde 25.000
- c) Construcción de una población para Obreros Municipales, en lugar propio de la Corporación 50.000
- d) Para reconstrucción del Mercado Central, incluso adquisición de predios para tal fin 75.000
- e) Para pago de expropiación urgente para servicio municipales de utilidad pública de acuerdo con el nuevo Plano Regulador de la ciudad de Los Angeles 50.000
- f) Terminal de buses, estación 25.000
- g) Aporte a favor del Cuerpo de Bomberos de Los Angeles para adquisición de carros-bombas y material extinguidor de incendios 25.000
- h) Para adquisición de campos deportivos y habilitación de los mismos 75.000

i) Construcción Matadero

Frigerífico 150.000

Total Eº 500.000

Artículo 4º.

En el inciso primero, ha intercalado después de la forma verbal "prorróganse" la expresión "por diez años".

Artículo 8º.

Ha rechazado el inciso segundo.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 786 de fecha 18 de enero del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.— Pelagio Figueroa Toro.*"

36.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 3.799. — Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º.

Ha reemplazado en la letra c), las palabras "de Concepción a", por estas otras: "y de alcantarillado de".

Artículo 4º.

En el inciso primero, ha intercalado entre las expresiones "prorrógase" y "la contribución adicional", la siguiente: "hasta por diez años"; ha sustituido el artículo "una", que sigue a la palabra "establécese", por esta frase: "por el mismo término otra"; y ha suprimido la expresión "y medio", que figura por segunda vez, y la parte final que dice: "Am-

bas contribuciones regirán hasta el pago total del o los empréstitos autorizados o hasta el semestre en que se entere la suma de ciento cincuenta mil escudos (E° 150.000) o en que se entere la suma que complementa el empréstito autorizado, si éste hubiere sido obtenido sólo parcialmente, todo ello en caso de hacerse uso de la opción prevista en el inciso segundo de este artículo”.

Artículo 9º.

Ha eliminado las frases: “o en la amortización del empréstito autorizado en el artículo 1º” y “después de pagado el empréstito autorizado por dicha ley”, con las respectivas comas que las siguen.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 810 de fecha 22 de marzo del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.— Pelagio Figueroa Toro.*”

37.—OFICIO DEL SENADO

“N° 3.796.— Santiago, 17 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que establece normas sobre el ejercicio y funciones de la profesión de practicante, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

En el inciso primero, ha suprimido la expresión “habitual y remunerada” y la coma (,) que la precede.

Ha agregado, en este mismo inciso y a continuación de la palabra “médico”, esta otra: “cirujano”.

En el inciso segundo, ha intercalado entre las frases “el practicante actuará” y “por prescripción médica” la palabra “exclusivamente”.

Artículo 2º.

En su inciso segundo, ha reemplazado las expresiones “\$ 10.000” y “\$ 100.000” por “E° 10” y “E° 100”, respectivamente, y ha suprimido la frase “a beneficio de la Escuela Nacional de Practicantes a que se refiere la presente ley”.

Artículo 3º.

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 3º.— En las plantas de los servicios públicos, municipales, fiscales, semifiscales, de las Fuerzas Armadas y de Carabineros o de administración autónoma, los actuales practicantes mantendrán su denominación de tales y cumplirán las funciones que les correspondan de acuerdo con la presente ley.

La Contraloría General de la República velará especialmente por el cumplimiento de esta disposición, sin perjuicio de la intervención del Colegio de Practicantes”.

Artículo 4º.

Ha sido suprimido.

Artículo 5º.

Ha sido suprimido.

A continuación, ha aprobado el siguiente artículo 4º, nuevo:

“Artículo 4º.—Sólo podrán ejercer la profesión de Practicante, las personas que se encuentren inscritas en los Registros del Colegio de Practicantes de Chile, reglamentado por la ley N° 12.441, de 4 de marzo de 1957”.

Artículo Transitorio.

Ha sido rechazado.

Lo que tengo a honra comunicar a V.

E. en respuesta a vuestro oficio N° 3.093, de fecha 11 de septiembre de 1959.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.— Pelagio Figueroa Toro.*”

38.—OFICIO DEL SENADO

“N° 3.797.— Santiago, 18 de julio de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que libera de derechos de internación diversos elementos destinados a las Monjas Francesas de Santiago, la Casa de Huérfanos de la Providencia de Valparaíso, la Comunidad Religiosa Testigos de Jehová y al señor Walter Roth, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º, sin modificaciones.

Ha aprobado como artículos 2º y 3º, nuevos, los que se indican a continuación:

“Artículo 2º.— Exímese del pago de contribuciones a los bienes raíces a las propiedades que pertenecen a las Religiosas Franciscanas Misioneras de María de Curimón, ubicadas en San Felipe y a la propiedad de la Casa del Estudiante Americano ubicada en la calle Huérfanos 1891 de Santiago”.

“Artículo 3º.—Libérase de derechos de internación e impuestos ad-valorem establecidos por el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todos los derechos e impuestos que se perciban por las Aduanas, a tres furgonetas marca “Ford Thames”, modelos 5-C. W. T. para 250 kilos de carga, con radio, calefacción y otros accesorios, con motores N°s. 105-E 473370, 105-E 474591 y 105-E 475185, respectivamente, y destinados al servicio de la Municipalidad de Concepción.”

Lo que tengo a honra comunicar a V.

E. en respuesta a vuestra oficio N° 860, de fecha 24 de mayo de último.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.— Pelagio Figueroa Toro.*”

39.—OFICIO DEL SENADO

N° 3.812. — Santiago, 18 de julio de 1962.

En sesión de hoy, el Senado acordó remitir a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para los efectos de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción adjunta de los Honorables Senadores señores Salvador Allende, Jaime Barros, Salomón Corbalán y Galvarino Palacios, que crea la Corporación de la Cultura Física y del Deporte.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.— Pelagio Figueroa Toro.*

40.—OFICIO DEL SENADO

N° 3.794. — Santiago, 17 de julio de 1962.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Fíjase el primer sábado del mes de octubre de cada año para que el Ejército de Salvación pueda realizar una colecta pública en el territorio nacional.”

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.— Pelagio Figueroa Toro.*

41.—OFICIO DEL SENADO

“N° 3.788. — Santiago, 17 de julio de 1962.

En sesión de hoy, el Senado acordó recabar de esa Honorable Cámara el envío al archivo, con motivo del reciente despa-

cho del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el D.F.L. N° 39, de 1959, sobre venta de inmuebles de las instituciones de previsión, de una iniciativa de ley relativa a la misma materia y que fue considerada en su oportunidad.

Tengo a honra de decirlo a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.*— *Pelagio Figueroa Toro.*

42.—OFICIO DEL SENADO

“N° 3.804. — Santiago, 17 de julio de 1962.

En sesión de hoy, el Senado acordó recabar de esa Honorable Cámara el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, de los siguientes proyectos de ley:

El que establece que la Empresa de Agua Potable de Santiago será administrada por la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado;

El que autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar empréstitos;

El que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para contratar empréstitos;

El que establece normas sobre remuneraciones y nombramientos de los Consejeros Parlamentarios.

El que autoriza a la Municipalidad de Castro para contratar empréstitos:

Lo que tengo a honra decir a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.*— *Pelagio Figueroa Toro.*”

43.—OFICIO DEL SENADO

N° 3.800. — Santiago, 18 de julio de 1962.

En sesión de hoy, el Senado tuvo a bien acceder a la proposición de esa Honorable Cámara en orden a enviar al archivo el proyecto de ley sobre transferencia del dominio de los terrenos que ocupan diversos habitantes del barrio “La Arena”, de Ancud.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 909, de 17 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Hernán Videla Lira.*— *Pelagio Figueroa Toro.*

44.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

“Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informar un proyecto de ley, originado en una moción de los señores Fuentes, Muga, Barra, Basso, Leigh, Pareto, Aguilera, Hübner y Osorio, por el cual se dispone que la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado no continuará efectuando el aporte de 8,33% sobre los sueldos de su personal a que se refiere el artículo 38 de la Ley N° 7.295.

Durante el estudio de este proyecto la Comisión contó con la colaboración del señor Fiscal de la Caja de Previsión mencionada, don Jacobo Chernilo, su actual Vicepresidente subrogante, y del Delegado del Personal de la institución y Presidente de la Asociación de Empleados, don Hernán Becerra.

El personal de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 5.730, de 8 de octubre de 1935 (que les es aplicable en conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 6.341, de 8 de julio de 1939), tiene derecho a percibir, al cesar en sus funciones, un desahucio equivalente a un mes de sueldo por cada año completo de servicios, beneficio éste compatible con el de la jubilación. Se trata del régimen previsional existente en esta materia para todo el personal ferroviario del país.

La Ley N° 7.998 y su antecedente legislativo constituido por la citada Ley N° 5.730 financian el beneficio mencionado por medio de un descuento a los sueldos

o jornales del personal de la Empresa o de la Caja de un dos, tres o cuatro por ciento, cifra ésta que se regula de acuerdo con los años de servicio computables.

La Ley N° 7.295, por su parte, consagró en su artículo 38 el beneficio de indemnización de años de servicios financiado con un aporte del 8,33% de cargo de los empleadores y aplicable sobre el monto de sueldos, sobresueldos y comisiones. Esta disposición se hizo especialmente aplicable a los empleados semifiscales, tal vez en el propósito de uniformar los sistemas de desahucio que les eran aplicables. Sin embargo, el legislador no tomó en consideración que existían algunos sectores —concretamente, por ejemplo, la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado—, cuyo personal, por aplicación de las leyes anteriormente mencionadas, era titular del beneficio del desahucio y tenía, al efecto, un estatuto legal determinado.

En consecuencia, con posterioridad a la dictación de la Ley N° 7.295 el personal del instituto previsional aludido contó con dos sistemas paralelos y simultáneos de desahucio: el consagrado para la totalidad del gremio ferroviario, en las leyes N°s. 5.730 y 7.998, y el de la propia Ley 7.295, ya comentada. El inciso segundo del artículo 2° de la Ley N° 7.998, previendo la situación de excesivo privilegio en que pudo quedar este personal, debió establecer que ellos recibirían el desahucio con deducción de los fondos de 8,33% acumulados en sus fondos de retiro individuales.

Frente a la posibilidad de cobro de estas dos fórmulas de desahucio, el personal de la Caja durante mucho tiempo optó por la restitución del 8,33%, beneficio éste que era muy superior al establecido en las leyes de aplicación general a los ferroviarios. Ello derivaba de la circunstancia de que este último beneficio se calculaba sobre los sueldos bases, que eran muy bajos, sin consideración a remuneraciones adicionales, tales como anualidades, trienios o quinquenios.

La jurisprudencia administrativa sentada por la Contraloría General de la República modificó el concepto de sueldo base de los empleados semifiscales y aumentó su monto al considerar las remuneraciones adicionales antes mencionadas. Por otra parte, la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 40, de 1959, que fijó la escala de categorías, grados y sueldos de los funcionarios de la Administración Civil Fiscal, y los encasillamientos efectuados en el curso del año 1960, determinaron igual resultado. Por tal razón, en la actualidad el personal prefiere el pago del desahucio.

En definitiva, por esta circunstancia, se hace aconsejable, como lo propone la iniciativa en informe, eliminar el sistema de desahucio sui-géneris de la Ley N° 7.295, dejando solamente vigente el de las leyes N°s. 5.730 y 7.998, respecto del personal de la Caja tantas veces citada.

La supresión de este beneficio implica evidentes ventajas, tanto para la institución previsional como para su personal. Respecto de éste, podrá contar con una suma de dinero relativamente apreciable, que actualmente permanece empozada en las cuentas de la Caja, sin beneficio práctico e inmediato para sus beneficiarios. Su desahucio futuro, por otra parte, permanece resguardado por lo que dice relación con el sistema de aplicación generalizada.

En cuanto a la Caja de Retiros y Previsión de los Ferrocarriles del Estado, la iniciativa le significa ventajas de carácter administrativo, toda vez que no debiera mantener alrededor de 250 cuentas personales, con la consecuente supresión de costos de administración y, lo que es más importante, le eliminará el gravamen de solventar anualmente el costo del 8,33% del total de los sueldos pagados a sus funcionarios. Ese gasto, de carácter permanente, alcanzó en 1961 a E° 38.520 y en el curso de este año ascenderá a E° 43.000, aproximadamente.

Desde otro ángulo, el personal ferroviario

rio de todo el país resultará beneficiado con el proyecto en informe. En efecto, el hecho de que la Caja correspondiente se encuentre liberada de la obligación de aportar el referido 8,33% determinará que los dineros destinados a este objetivo hasta la fecha sean ocupados en otros fines o, bien, engrosen los excedentes de los ejercicios presupuestarios de la institución, permitiendo bonificar las cuentas individuales de los imponentes.

La Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles cuenta, según se ha informado a la Comisión, con las disponibilidades necesarias para proceder a restituir al personal los fondos acumulados por el beneficio indicado y que alcanzan, desde 1942 a la fecha, a E⁹ 159.875.

Naturalmente, manteniendo el principio vigente, las sumas que el personal obtenga por la restitución del 8,33%, serán deducidas, en su oportunidad, del desahucio que perciban con arreglo a las leyes N^{os} 5.730 y 7.988. Por otra parte, las cotizaciones que se efectúen para el financiamiento de este beneficio y su otorgamiento se ajustará a las remuneraciones imponibles del interesado, es decir, se mantendrá una relación directa entre la obligación y el derecho del imponente.

La Comisión Informante ha compartido los propósitos de la moción que da origen a la iniciativa, que tienden a otorgar un beneficio efectivo al personal de una importante institución de previsión y, al mismo tiempo, simplificar la organización administrativa de la misma.

En razón de ello, le ha prestado su aprobación en los mismos términos propuestos por sus autores, que son los siguientes,

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—A contar de la vigencia de la presente ley, la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado no efectuará el aporte del 8,33% establecido en el artículo 38 de la Ley N^o

7.295, disposición que no se aplicará, en lo sucesivo, a su personal.

El desahucio que se otorga a dicho personal en la Ley N^o 5.730, modificada por el artículo 6^o de la Ley N^o 6.341, y en los artículos 1^o, 2^o y 5^o de la Ley N^o 7.998, se determinará en relación con las remuneraciones imponibles del interesado, a la fecha de su retiro. Sobre estas mismas remuneraciones se aplicará también el descuento establecido en el artículo 3^o de la Ley N^o 7.998.

La Caja procederá a devolver a su personal los fondos del 8,33% que hubiere acumulado hasta la vigencia de la presente ley.

Las cantidades que los empleados perciban por tal devolución serán deducidas del desahucio que en su oportunidad perciban de acuerdo a las leyes N^{os} 5.730 y 7.998 al cesar en sus cargos.”

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1962.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con la asistencia de la señora Enríquez, (Presidenta), Acevedo, Araya, Atala, Barra, Bunster, Eguiguren, Hübner, Jerez, Oyarzún y Subercaseaux.

Me permito hacer presente que el proyecto fue aprobado por la unanimidad de nueve señores Diputados asistentes a la Comisión, circunstancia que deberá ser considerada para los efectos del artículo 126 del Reglamento de la Corporación.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Barra.

(Fdo.): *Raúl Guerrero Guerrero*, Secretario de Comisiones”.

45.—OFICIO DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO

“Santiago, 20 de julio de 1962.

La Comisión de Economía y Comercio, en sesión celebrada el día de hoy, acordó requerir el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Jus-

ticia de esta Corporación, con el objeto de que se pronuncie acerca de la constitucionalidad de las disposiciones del proyecto de ley que pende para su estudio, originado en una moción del señor Tuma, que establece normas sobre consolidación de deudas y consulta diversas disposiciones relativas a los créditos de la agricultura, industria y comercio.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Carlos Montané Castro*, Presidente.—*José Manuel Matte Yáñez*, Secretario.”

46.—MOCION DE LOS SEÑORES REYES, JEREZ Y SIVORI

“Honorable Cámara:

La Ley 14.853 dispuso en su artículo 22 la obligatoriedad de la inscripción electoral y estableció en su artículo 66 los actos en que deberá comprobarse la misma, con un certificado extendido por la Dirección del Registro Electoral.

Como es público y notorio, a pesar del esfuerzo que realiza dicho organismo, la congestión que se produce para obtener este certificado demuestra el interés de los ciudadanos por cumplir la ley la imposibilidad de obtenerlo para los efectos del plazo señalado en el artículo 6º transitorio, por lo que nos permitimos proponer el siguiente,

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Modifícase el artículo 6º transitorio de la Ley 14.853, de 14 de mayo de 1962, en su inciso primero, en el sentido de que el plazo de tres meses que establece se entiende aumentado en sesenta días.”

(Fdos.): *Tomás Reyes Vicuña*.—*A. Jerez H.*—*C. Sivori*.”

47.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

“Honorable Cámara:

La Asociación Cristiana de Jóvenes, corporación con personalidad jurídica, existe en nuestro país desde el año 1920 y realiza una obra de relevantes proporciones entre la niñez y la juventud, como es de público conocimiento.

Sus actividades han alcanzado un incremento considerable. Su actual sede, que existe desde hace treinta y dos años, ubicada en la calle Arturo Prat Nº 130 de esta ciudad, resulta insuficiente para servir eficazmente a sus propósitos. Como consecuencia de ello, con el altruista financiamiento de sus sostenedores y beneficiarios, tiene resuelto construir un inmueble moderno y cómodo en la calle Compañía Nº 1350 de esta ciudad. Se proyecta un edificio de ocho pisos, con piscina temperada, dos gimnasios, auditorio, residencia para estudiantes de provincias, con capacidad para más de cinco mil niños, etc., todo ello en el inmueble en referencia.

Es evidente que su labor tiende a complementar la función educativa y, particularmente, la muy noble de la cultura física en el campo de la gimnasia y vida sana en general.

En consecuencia, es de toda justicia que el legislador vaya en su ayuda, al menos, liberando del pago de impuestos y tributos que gravan los actos jurídicos y la construcción o edificación de inmuebles, en relación con la sede social dicha, dado el alto propósito colectivo desinteresado que con ello persiguen sus realizadores.

Por las consideraciones dichas, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Libérase a la Asociación Cristiana de Jóvenes del pago de todo impuesto, tasa, contribución o derecho fiscal, municipal y de cualquiera otra

naturaleza que afecten o puedan afectar los presupuestos o contratos de edificación o cualquier acto jurídico que celebre y que diga relación con la construcción, habilitación y alhajamiento del inmueble que le servirá de sede social, ubicado en la calle Compañía número 1350 al 1370 de la ciudad de Santiago. Quedarán igualmente exentas del trámite de la insinuación las donaciones que se le haga con tal objeto y liberadas de todo impuesto las mismas como las asignaciones por causa de muerte que se le defieran. Los donantes, por su parte, podrán rebajar de las rentas imponibles que les afectaren, hasta el 50% de lo donado a la Asociación Cristiana de Jóvenes, para los efectos del cálculo de sus impuestos de categorías, global complementario y adicional de la ley sobre impuesto a la renta."

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.*"

48.—MOCION DEL SEÑOR PEREIRA

Honorable Cámara:

Esta iniciativa de ley tiene por objeto eximir del pago de contribuciones a los bienes raíces, del pago del impuesto a las compraventas y de todos los impuestos a la Renta que adeudare o devenguen en el futuro la Congregación de las Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús.

Es bien sabida la magnífica obra de caridad que desarrolla esta Congregación Religiosa. Ella mantiene a través de diversas ciudades del país numerosos Asilos para Ancianos e Inválidos y allí reciben en forma gratuita a quienes no tienen medios de fortuna para que vivan con mediana comodidad en los postreros años de sus existencias. Casi todas las propiedades se encuentra exentas del pago de contribuciones de bienes raíces. Pero es el caso de que la propiedad de esta Congregación ubicada en la ciudad de Santiago, en Gran Avenida N° 4247, que figura, para los efectos del pago de dichas contribuciones, bajo los roles N° 3754-1 y 3754-2, no goza de semejantes franquicias, no obs-

tante estar destinada a servir funciones análogas a las del resto del país.

Esto ocurre porque en esta propiedad funciona la Clínica Santa Marta que está destinada a la atención de mujeres que sufren de enfermedades nerviosas, con una capacidad aproximada para 60 enfermas, teniendo un Pabellón destinado exclusivamente a personas sin recursos que son atendidas en forma absolutamente gratuita. El resto de las dependencias de la Clínica lo ocupan otras enfermas que pagan una módica suma por concepto de pensión, suma que se regula de acuerdo con los recursos económicos de las pacientes. Además, en este mismo local, funciona un Policlínico, cuyos servicios se prestan en forma gratuita en el lugar mismo e, incluso, a domicilio si es necesario.

Las entradas que se obtienen de aquellas enfermas que pueden pagar su pensión, se destinan a financiar los gastos provenientes de los servicios gratuitos ya referidos y, en lo posible, a cubrir también los costos de los servicios educacionales y de asistencia hospitalaria que la Congregación presta en diversas localidades del país, en forma totalmente gratuita.

Por otra parte, en la propiedad señalada existe también un sector destinado al servicio religioso en donde existe una capilla a la cual tiene acceso el personal y enfermos de la Clínica Santa Marta, como también personas extrañas a ella. En la misma propiedad viven las religiosas de la Congregación, dependencias que, naturalmente, no producen rentas de ninguna especie.

De lo expuesto se infiere que la propiedad está destinada en parte a la obra social denominada Clínica Santa Marta, la atención de enfermedades mentales y nerviosas y, el resto a servicios religiosos, como la capilla, por ejemplo, y a dependencias habitadas por la Congregación que presta los servicios gratuitos antes mencionados. Debemos agregar, además, que la Congregación es netamente chilena y que tuvo su origen con su primera obra social en la ciudad de San Carlos, exten-

diéndose posteriormente a otras ciudades y pueblos del país.

Esta Congregación está adeudando al Fisco por concepto de diversos impuestos y es de toda justicia acudir en su inmediato auxilio ya que los recursos limitados con que cuenta no puede cancelar ningún tributo, corriéndose el grave riesgo de tener que clausurar algunas de sus casas para proceder a cumplir sus compromisos pendientes con el Fisco. La Congregación adeuda los siguientes impuestos: Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, desde el año 1956; Impuesto Global Complementario, desde la misma oportunidad; Impuesto a la Cifra de Negocios, desde noviembre de 1955; Impuesto de Timbres y Estampillas, desde noviembre de 1955.

Atendiendo a las obras de carácter social y educacional que la mencionada Congregación viene realizando en el país, consideramos de toda justicia condonar los impuestos, multas e intereses que se adeudaren hasta la fecha de promulgación de esta ley y, además, eximirla del pago de todos los impuestos, contribuciones, etc., que puedan gravar las actividades de esta institución religiosa.

En mérito de estos antecedentes, me permito proponer a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Condónanse las deudas que por concepto de impuestos, tanto fiscales como municipales, adeuda al Fisco la Congregación de las Religiosas Hospitalarias del Santísimo Corazón de Jesús. Se incluyen en estas franquicias la condonación de las multa e intereses que afectaren a dichas deudas.

Libérase, además, a la mencionada Congregación del pago de los impuestos a la Renta en sus diversas Categorías, del impuesto a la cifra de negocios, del impuesto de la Ley de Timbres y Estampillas y del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales a la Clínica Santa Marta,

que funciona en la comuna de San Miguel, Gran Avenida N° 4247, signada en el Rol de Avalúos de dicha comuna con los N°s. 3754-1 y 3754-2”.

(Fdo.): *Ismael Peretra Lyon.*

49.—MOCION DEL SEÑOR RUIZ-ESQUIDE

“Honorable Cámara:

Vengo en presentar el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, y en general de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas la internación de tres furgonetas Thames SCWT Anglia, Motor de 4 cilindros, neumáticos y repuestos de 540 x 13 de 4 telas, indicador de curvas, radio y carga útil 250 kilos, llegado a Talcahuano.”

(Fdo.): *Rufo Ruiz-Esquide.*”

50.—MOCION DEL SEÑOR PRADO

“Honorable Cámara:

La Ley N° 14.821, de 29 de diciembre de 1961, de Presupuesto Fiscal de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1962, en el Anexo de Subvenciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, Grupo III-Varias, provincia de Chiloé, consultó una subvención de E° 1.000 para el Club Aéreo de Auillén, lo que es un error manifiesto, ya que dicha localidad no existe y el propósito del legislador fue conceder esa suma al Club Aéreo de Queilén.

Con el objeto de reparar este lapsus legislativo, vengo en proponer a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Reemplázase en el Anexo de Subvenciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 1962, Grupo III-Varias, provincia de Chiloé, número 7), la palabra “Auillén” por “Queilén.”

(Fdo.): *Ignacio Prado Benítez.*”

51.—MOCION DE LOS SEÑORES RIVERA Y BARRA

Honorable Cámara:

El Subdepartamento de Bienestar Social de la Segunda Zona Naval, con sede en la ciudad de Talcahuano, entre sus actividades debe desarrollar espectáculos de carácter cultural y de entretenimiento para el numeroso personal que reside en dicha Base, compuesto por más de cuatro mil personas.

Entre ellos, ofrece en el Teatro de la Base funciones de cine con el único y exclusivo objeto de proporcionar a dicho personal un esparcimiento, sin objetivos de lucro, ya que sus finalidades, por razones obvias, no persiguen tal propósito.

No obstante, estos espectáculos debe afrontarlos con fuertes pérdidas, ya que el valor de las entradas no alcanza a cubrir los costos, situación que se hace aún más crítica, al tener que tributar los impuestos que gravan los espectáculos y la Cifra de Negocios, por no estar exento de ellos, pese a que sus fines, como se ha expresado, no son comerciales.

Con este motivo, el mencionado Subdepartamento de Bienestar Social, por no estar en condiciones de afrontar las pérdidas que le significan actualmente estos espectáculos, tendrá que suspenderlos indefinidamente, hecho que es necesario impedir, si se considera que sus actividades no persiguen fines de lucro y se desarrollan exclusivamente para el personal de las diferentes reparticiones de la Base, por todo lo cual se hace necesario liberar

a dicho Subdepartamento de los mencionados impuestos, única forma de que pueda continuar con sus laudables propósitos de carácter cultural, educativo y de entretenimientos para su personal.

Por las razones expuestas, someto a vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase de los impuestos que gravan los espectáculos públicos y del impuesto de Cifra de Negocios a los espectáculos contratados y proporcionados por el Subdepartamento de Bienestar Social de la Segunda Zona Naval, en el Teatro y en cualquier recinto de la Base Naval de Talcahuano”.

(Fdo.): *Albino Barra V.—Guillermo Rivera B.*

52.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Guillermina Opazo Troncoso, viuda del ex Oficial del Registro Civil de Sagrada Familia, don Raúl Valdés Carrasco, una pensión ascendente a la suma de E^o 50.- (cincuenta escudos) mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Sergio Diez U.*”

53.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

Proyecto de Ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Elsa Avaria Avaria, hija del ex Policía Fiscal, don Horacio Avaria Pinto, una pensión ascendente a la suma de E^o 50 (cincuenta escudos) mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de

pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Sergio Diez U.*"

54.—MOCION DEL SEÑOR DIEZ

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Rosa Aurelia Oróstica Díaz viuda de Sánchez el derecho a percibir la pensión que se le otorgó a doña Rosa Aurelia Oróstica Gajardo por Ley N° 14.308, de 1° de diciembre de 1960.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Sergio Diez U.*"

55.—MOCION DEL SEÑOR STARK

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Concédese una pensión de gracia de E° 960 anuales a doña María Ester Barrera Castilla.

(Fdo.): *Pedro Stark T.*"

56.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Clarisa Garay Oyarzún viuda de García una pensión ascendente a la suma de E° 70 mensuales.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Gustavo Loyola V.*"

57.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gra-

cia, a la suma de E° 50 mensuales la pensión de que actualmente disfruta don Santiago Burgos Navarrete, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 13.167, de 7 de noviembre de 1958.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Gustavo Loyola Vásquez.*"

58.—MOCION DEL SEÑOR GUERRA

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Auméntase la pensión de que goza don Estanislao Loayza Aguilar a la cantidad de E° 100 mensuales.

El mayor gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Bernardino Guerra C.*"

59.—MOCION DEL SEÑOR TAGLE

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a la suma de E° 80 mensuales la pensión de que actualmetne disfruta doña Zoila Cuevas Vera, en virtud de la Ley N° 13.951, de fecha 23 de junio de 1960.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Manuel Tagle Valdés.*"

60.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, la pensión de que disfruta doña Raquel Oyaneder viuda de Cárdenas a la suma de E° 150 mensuales.

El gasto que demande esta ley se im-

putará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*"

61.—MOCION DEL SEÑOR DONOSO

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Otórguese a don Emilio Castro Ramírez el Grado de General del Aire, con todas las remuneraciones y beneficios que a este grado le corresponden en la Aviación chilena.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem correspondiente del Presupuesto Nacional.

(Fdo.): *Guillermo Donoso Vergara.*"

62.—MOCION DEL SEÑOR DONOSO

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Otórgase, por gracia, una pensión mensual de E° 100 a la señora Eugenia Pozo Armas viuda de Cruz, hija mayor del ex Diputado don José Manuel Pozo Urzúa.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem correspondiente del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Guillermo Donoso V.*"

63.—MOCION DEL SEÑOR VALDES

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a la suma de treinta escudos mensuales la pensión de que disfruta doña Teresa Cárdenas Salazar, en virtud de la Ley N° 13.162, de 7 de noviembre de 1958.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luis Valdés Larraín.*"

65.—MOCION DEL SEÑOR GUERRA

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Otórgase, por gracia, a don Miguel Vargas Donoso una pensión de E° 100 mensuales.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Bernardino Guerra.*"

65.—MOCION DEL SEÑOR MORALES, DON JOAQUIN

Proyecto de Ley:

"*Artículo único.*—Concédese a don Mario Bravo Guzmán el derecho a acogerse a los beneficios del D.F.L. N° 209, de 5 de agosto de 1953, declarándose para estos efectos que cumple con los requisitos señalados en el art. 14 de la Ley N° 12.428 y que tiene derecho, por lo tanto, a acogerse a los beneficios del art. 18 de la Ley N° 11.595.

El gasto correspondiente se deducirá del ítem correspondiente del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Joaquín Morales A.*"

66.—COMUNICACIONES

Del Honorable Diputado don Víctor González, en la que comunica que se aumentará del país por un plazo inferior a treinta días.

Del señor Embajador de la República de Venezuela en nuestro país, en la que agradece las congratulaciones enviadas con motivo del Aniversario de la Independencia de esa nación.

67.—PRESENTACIONES

Ocho presentaciones:

La primera, del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago, en la

que transcribe un acuerdo de esa Corporación Edilicia, en el sentido de solicitar que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la escuche en relación con el proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

La segunda, de la Asociación de Pensionados de la Ley N° 10.383, de Rancagua, en la que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley, originado en una moción de la señora Campusano, doña Julieta, que aumenta las pensiones mínimas otorgadas por el Servicio de Seguro Social.

La siguiente, de doña Lucrecia Pessoa Rivera, en la que solicita se le devuelvan los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que la beneficia, vetado por Su Excelencia el Presidente de la República, y se acuerde enviar al archivo el proyecto respectivo.

Con las cinco restantes las personas que se indican solicitan los beneficios que se señalan:

Doña Olga Evelyn Ogden Trostel, pensión;

Don Raúl Iván Bonilla Rojas, diversos beneficios;

Don Miguel O. Alcayaga Alcagaya, pensión;

Don Juan José Pérez Madariaga, aumento de pensión, y

Doña Margarita Durán viuda de Pérez, pensión.

68.—TELEGRAMA

Un telegrama de la Asamblea de Obros y Empleados de la Compañía Minera "Atacama", en el que solicitan solución a los problemas planteados en su pliego de peticiones.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.
Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece normas sobre integro de imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, del personal del ex Servicio de Explotación de Puertos.

Si la parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia solicitada.
Acordado.

También ha hecho presente la urgencia para el proyecto que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 44, del año 1960, sobre planta y sueldos del personal de los Ferrocarriles del Estado.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se califique de suma urgencia, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Si la parece a la Honorable Cámara, se calificará de suma la urgencia solicitada.

El señor ARAYA.—De simple, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—En votación la petición de suma urgencia.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 27 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir.

Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no abstenerse.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Nuevamente no ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados de pie.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Aprobada la calificación de suma urgencia.

2. — NORMAS SOBRE CONSOLIDACION DE DEUDAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS CREDITOS OTORGADOS A LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—ENVIO, EN CONSULTA, DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA, A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Comisión de Economía y Comercio ha solicitado que se envíe en consulta, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto de ley, originado en

una moción del Honorable señor Tuma, que establece normas sobre consolidación de deudas y disposiciones relativas a los créditos otorgados a la agricultura, industria y comercio, con el objeto de que se pronuncie sobre su constitucionalidad.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

3.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR.—ENVIO AL ARCHIVO DEL PROYECTO RESPECTIVO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Doña Lucrecia Pezoa Rivera ha solicitado la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que la beneficia, el que fue observado por Su Excelencia el Presidente de la República, y que se acuerde enviar al archivo el proyecto respectivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado, en cuanto a la devolución de los antecedentes.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará al archivo el proyecto, en la forma como lo sugiere la peticionaria.

Acordado.

El señor MONTANE.—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una petición.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El Honorable señor Montané, solicita se le conceda la palabra para hacer una petición.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

4.—PREINFORME DE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR LA SITUACION ACTUAL Y FUTURA DE LA INDUSTRIA DEL CARBON

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En conformidad al objeto de la presente sesión, corresponde continuar ocupándose del preinforme evacuado por la Comisión Especial designada para estudiar la situación actual y futura de la industria del carbón, preinforme que figura en el Boletín N° 9.676 y sobre el cual ya hizo su exposición el Honorable señor Ruiz-Esguide.

En discusión el preinforme.

El señor PAPIC.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPIC. — Señor Presidente, conjuntamente con mi Honorable colega don Alberto Jerez, hemos estado estudiando lo relacionado con la planta de carbón de Pupunahue, de la provincia de Valdivia. Como no voy a disponer de todo el tiempo que necesitaría para referirme a esta materia con la amplitud debida, me limitaré, en la forma más breve posible, a dar a conocer una síntesis del estudio justificativo de la planta beneficiadora de carbón de Pupunahue.

El proyecto de la Planta Pupunahue no es más que la realización sistemática de las conclusiones del informe de la Misión Toenges del Bureau of Mines contratada en 1945 por el Gobierno de Chile para hacer un estudio general sobre el aprovechamiento de las reservas carboníferas chilenas, conclusiones que dicen textualmente lo siguiente:

“De los reconocimientos y resultados obtenidos de los trabajos geológicos realizados para Fomento por la United Geophysical Corporation Inc., aparece que las reservas de carbón futuras de Chile se encuentran en la provincia de Magalla-

nes. Las reservas explotables en estas áreas sólo pueden precisarse con sondeos de dinamitas, y con un programa de mejorar la calidad del producto. Si este carbón puede prepararse para hacerlo más comercial, se debería evidenciar los mercados para continuar entonces con la exploración a fin de determinar las reservas explotables.

Las reservas de las minas de Lota se estiman para 80 años y las de Schwager para 35. El problema que enfrentan estas minas es de costos crecientes a menos que se alcance una operación más eficiente. Las explotaciones se encuentran bajo el océano y condiciones físicas adversas que pudieren encontrarse no pueden ser previstas con seguridad.

En vista de las condiciones físicas en y las vecindades de los mantos y de los problemas económicos futuros de estas minas, debía dársele seria consideración a las reservas de Magallanes.”

Estas conclusiones indicaban una pauta de acción bien precisa:

1º—Comenzar por resolver el problema de mejorar la calidad de los combustibles a obtener de la cuenca.

2º—Resuelto este problema técnico debían hacerse esfuerzos en evidenciar y asegurar el mercado para estos productos mejorados.

3º—Recién conseguido ésto continuar con las exploraciones para preparar la etapa definitiva.

4º—Apertura de una producción en Magallanes.

La CORFO dio seria atención a estas conclusiones y entró a cumplir sistemáticamente la pauta señalada.

Al efecto, se han estudiado y actualizado constantemente las cifras relativas a la relación de las reservas entre carbones pesados y livianos, comprobándose en el transcurso de los años que las apreciaciones de la Misión Toenges referentes a la gran importancia relativa de las reservas de carbones livianos de Magallanes eran

perfectamente fundadas, pues hoy día debemos estimar las reservas posibles de esta cuenca en más de 30 mil millones de toneladas, en su mayor parte sin mayores dislocaciones tectónicas y de excelentes condiciones para ser explotadas con un alto grado de mecanización y rendimiento. Las cifras de las reservas de carbones pesados en cambio han debido ser corregidas a la inversa, en sentido negativo, pues pueden esperarse para el total de ellas apenas 400 millones de toneladas, incluyendo todas las posibles en mantos de más de 60 cm. de potencia. De estas reservas, apenas 180 millones presentan condiciones semejantes a las de ya difícil explotabilidad que se trabajan hoy día, debiendo contarse con costos mucho más desfavorables para las restantes.

La importancia de los carbones livianos chilenos resulta aún más evidente si se considera que son las únicas reservas de consideración que existen en el extremo austral de Sudamérica y que todas ellas tienen fácil y corto acceso a los canales magallánicos.

En prosecución sistemática de la pauta señalada por la Misión Toenges, la CORFO procedió, apenas conocido su informe, a realizar los trabajos de investigación necesarios para resolver previamente la purificación del carbón de exceso de cenizas que contiene, en vista de que a la fecha de publicación del informe no existían procedimientos conocidos y eficientes que permitieran resolver el problema.

Esta Planta se ubicó en Pupunahue por disponer allá de un carbón absolutamente semejante al de Magallanes, en excelente situación geográfica, en las cercanías de una ciudad industrial como Valdivia y de un pequeño plantel siderúrgico que permitía estudiar la aplicación del coque moldeado en el alto horno.

La Planta de Pupunahue se proyectó con una capacidad lo más pequeña posible, compatible con las necesidades de rentabilidad y en forma de construirse por etapas, disponiendo la primera en forma de

que se logaran costear las amortizaciones sin rentar el capital, todo esto a fin de disminuir al mínimo la inversión inicial. Junto con facilitarse la introducción paulatina del coque moldeado en el mercado, comenzando con una producción menor, permitía este plan financiar el ensanche a la segunda etapa con los fondos de amortizaciones destinados a cubrir renovaciones de más largo plazo.

Ajustándose a estos puntos de vista se fijó la capacidad inicial de la Planta en sólo 40.000 toneladas anuales, ampliables posteriormente a 100.000 toneladas y dispuesta en forma de poder entregar, si se requiriera, hasta 40 millones de m³ de gas a Valdivia y otras ciudades de la zona.

Posteriormente, señor Presidente, la Corporación de Fomento de la Producción contrató los servicios de técnicos alemanes para que estudiaran lo relativo a la planta proyectada en Pupunahue, técnicos que emitieron un informe sobre esta materia.

Relatividad de las conclusiones del informe.—Lo sucinto de las conclusiones del informe le da una perentoriedad que no se aviene ni con el texto ni con las consideraciones generales del mismo informe y sólo se explica por la importancia que los informantes le dieron a ciertas premisas de las cuales partieron como realidades inamovibles.

En efecto, esas conclusiones están expresadas así en en traducción textual del original alemán (página 32) :

“Hemos llegado por ésto a la conclusión, que al momento no hay necesidad, ni base económica para hacer preparativos para explotar en gran escala los yacimientos de carbón de Magallanes y transformarlos en coque moldeado. Tampoco creemos por esto, en vista de los grandes cambios que ha sufrido el mercado de combustibles desde el comienzo de la planificación del proyecto de Pupunahue, que sea aconsejable terminar la Planta de coque moldeado de Pupunahue y de terminar de desarrollar la mina de Pupunahue, ya sea con mecanización

débil o intensa del arranque para el abastecimiento de la planta de coque moldeado”.

Pero ya el párrafo siguiente (página 33), revela que todas las conclusiones están basadas exclusivamente en las estrechas condiciones actuales del mercado chileno, sin entrar a considerar para nada ni las posibilidades de abrir sistemáticamente nuevos mercados fomentando ciertas industrias, ni las consecuencias que puede tener para Chile el mercado común latinoamericano.

Proviene ésto de la impresión producida en los informantes, de la información que habían recibido de que se desguazaría definitivamente la Planta de Corral, y que, en consecuencia, no cabría ninguna otra base de mercado que el del coque de fundición, por un lado, en competencia con la CAP y el mercado de consumo doméstico en competencia con el carbón de Lota y Schwager y derivados del petróleo.

Así lo declaran en la enumeración de las premisas de sus conclusiones en página 32 de su informe (edición alemana) al dejar constancia que la situación había cambiado fundamentalmente con la destrucción de una parte importante de la usina de Corral por el sismo de 1960, la que según expresan textualmente en el informe “habría estado en situación de absorber la mayor parte de la producción de coque moldeado a precios aceptables”.

Esto se comprende mejor en relación con las afirmaciones puntualizadas en páginas 26 y 27 del mismo informe, que dicen:

“Aunque no hay experiencias en el mercado del uso del coque moldeado, puede afirmarse con seguridad que podrá emplearse para una serie de objetivos:

“1) Para la producción de ferromanganeso, spiegeleisen y aleaciones semejantes.

2) En fundiciones.

3) En el consumo doméstico: a) en calefacciones centrales, y b) en estufas.

“La producción de ferromanganeso,

etcétera, en la pequeña planta de Altos Hornos de Corral, había sido considerada en combinación con el proyecto de Pupunahue. Alrededor de 30.000 toneladas anuales de coque moldeado se habrían necesitado con este objeto. La usina de Altos Hornos mencionada sufrió, sin embargo, tanto en los sismos de 1960, que se ha tomado la resolución de liquidarla como fierro viejo. Con esto se ha producido una situación que influencia desfavorablemente el proyecto de Pupunahue, a no ser que en interés de la reconstrucción y fortalecimiento del potencial económico de la región de Valdivia, se tomara la resolución de establecer allí una nueva y moderna usina de ferromanganeso.”

Con esta observación última los técnicos informantes dan a conocer implícitamente su opinión favorable respecto a las posibilidades económicas, de una empresa de este estilo.

Esto queda corroborado por la discusión sobre los costos contenida en el capítulo correspondiente, en página 32, y los siguientes del informe. Pero, aún, así llegan, en la página 26, al resumir las conclusiones de este capítulo, a expresar textualmente lo siguiente:

“Este resultado es notablemente favorable, si se considera que se obtiene de una instalación tan pequeña, que, según el proyecto, sólo fue considerada como primera etapa de un desarrollo definitivo a 100.000 toneladas-año. Mirado desde el punto de vista de los costos de producción, se podría obtener con carbón chileno, en la etapa final, un coque que en la región de Valdivia sería fundamentalmente más barato que el coque de Huachipato, y que, con toda seguridad, podría competir también con éste en Concepción y en el norte de Chile.”

Y es de recalcar que esta aseveración se hace sin avaluar las consecuencias que tendría económicamente la aplicación de los nuevos procedimientos de destilación en lecho móvil o en corriente de gases, que confirma en su informe haber alcanzado madurez industrial, y de los cuales asegu-

ran "consiguen mayores rendimientos de las instalaciones con menores inversiones, y cuya aplicación conseguiría una reducción sensible de los costos de producción."

No deja de llamar la atención de los informantes se hayan circunscrito en su informe a analizar en forma detenida los costos de la etapa inicial transitoria e imperfecta del proyecto Pupunahue, a pesar de todas las consideraciones que ellos mismos hacen, y que acabo de dar a conocer.

Un cálculo de esta naturaleza sólo tiene objeto para apreciar si podría dejarse la Planta de Pupunahue en la estructura de la etapa inicial entregada a su propia suerte dentro del dudoso mercado doméstico, después de un desguace de Corral. Lógicamente, las conclusiones tenían que ser negativas y las cifras de costo sólo válidas para contestar esta pregunta. En ningún caso pueden servir estas cifras de 49-51 dólares para sacar conclusiones de carácter económico-políticas, destinadas a dilucidar las posibilidades que el procedimiento ofrece a los carbones livianos y definir la política que debe seguir el Gobierno en materia de combustibles y en particular la CORFO en sus planeamientos de las industrias básicas que los requieren. Para ello son decisivas las cifras de costo de la Planta de Pupunahue, completamente terminada a su capacidad definitiva y dotada de los modernos procedimientos de destilación en lecho móvil de alto rendimiento de breas de alquitrán.

Si no lo hicieron, se debe exclusivamente a la impresión con que volvieron a Alemania a redactar el informe, que de parte del Gobierno chileno y de la directiva de la CORFO no se veía ninguna posibilidad de restaurar Corral ni proseguir el proyecto, interesando, por lo tanto únicamente saber si podría sacarse provecho comercial de las instalaciones hechas terminando lo que faltaba con un mínimo de inversiones.

La redacción de su informe fue anterior a la Conferencia de Punta del Este y no contempla en absoluto las consecuencias que puede traer el mercado común latinoamericano, para la industria pesada de estos países y los cambios que esto produciría en el consumo de coques metalúrgicos.

Es éste un vacío del importante informe de la comisión alemana que convendría llenar pidiéndole a los dos técnicos informantes de destacado renombre en Alemania, complementarlo con la contestación de una serie de preguntas.

Una de las primeras preguntas será, sin duda, la estimación que puedan hacer de los costos de producción de la Planta de Pupunahue, integrada a 100.000 toneladas anuales de capacidad, con una destilación del carbón en lecho móvil, sobre la base de una entrega del total de la producción a una planta de ferromanganeso que asegure un aprovechamiento de las inversiones por largos años.

Aun suponiendo que en la mina no se logre subir el rendimiento por sobre 1,5 tonelada-hombre-día, se llegaría a precios, del coque puesto en Corral, no superiores a 27 dólares, según mis cálculos, que bajarían a menos de 24 dólares, si se logra el rendimiento que la técnica permite hoy día obtener en minas de las condiciones de la de Pupunahue.

Compárese este valor con el de 51 dólares que calculan para la etapa inicial y se podrá ver la necesidad de completar esta parte del informe, para no dejar en el ambiente cifras erradas que pueden inducir a apreciaciones equivocadas respecto de la política a seguir.

Necesidad de revisar cuidadosamente la política a seguir respecto de la Usina de Corral.—Las repetidas referencias a Corral contenidas en el informe dan que pensar en la conveniencia de revisar cuidadosamente el problema de Pupunahue, enfocándolo desde el punto de vista de un trabajo combinado que abarque la Planta de Pupunahue integrada y la usina de Co-

rral reconstruida y acondicionada a la producción de ferroaleaciones y fierro de fundición especial, lo que exigiría un estudio de lo que se podría hacer, por parte de la CORFO, para promover una solución de esta especie.

Del informe de los técnicos alemanes se desprende claramente, que si bien debe descartarse por antieconómica la idea de poder aprovechar Pupunahue en la forma restringida en que está ahora, exclusivamente sobre la base del restringido mercado actual, se podría llegar, a través del coque moldeado, a producir, en instalaciones suficientemente grandes, un coque metalúrgico mucho más barato que el que se obtiene hoy día en Huachipato y sin el agravante de la sangría de divisas que significa la importación de fuertes partidas de carbones especiales y del peligro que significa el hecho de que este tipo de carbones de alto poder de coquificación, por el constante crecimiento de la producción siderúrgica en el mundo pueden comenzar a escasear y encarecer.

El informe deja claramente establecido: 1) que la Planta de Pupunahue ha sido planeada correctamente; 2) que la fabricación de coque moldeado no ofrece dificultades técnicas, y que a pesar del doble proceso término, debido a ciertas ventajas que ofrece la coquificación de briquetas en hornos verticales, los gastos de inversión quedan dentro de cifras aceptables y competitivas; 3) que la Planta de Pupunahue integrada a una producción de 100.000 toneladas anuales, estaría en condiciones de producir coque más barato que Huachipato, y 4) que hay seguridad de poder emplear el coque moldeado para ferroaleaciones.

La solidez de estas aseveraciones queda garantizada por la lata reputación de que goza el doctor Hofmeister, responsable de esta parte del informe, fama que le ha merecido ser colocado a la cabeza de todas las coquerías del gran Consorcio siderúrgico de Manesmann y a la presidencia del

Comité de Técnicos de coquerías de toda Alemania.

Todo esto y la precaria situación económica en que ha quedado la zona de Valdivia, con una fuerte cesantía obrera, obliga indiscutiblemente a la CORFO a estudiar lo que podría hacerse para promover una solución que permita financiar una labor combinada Pupunahue-Corral.

Necesidad de revisar las conclusiones del informe de los técnicos alemanes, después de los acuerdos relativos al mercado común latinoamericano.—El informe de los técnicos alemanes no entró a considerar los cambios estructurales que habrá de manifestarse en los mercados de los países sudamericanos, después de los acuerdos relativos a un mercado común entre ellos.

Muy por el contrario, sus consideraciones respecto al posible mercado de coque moldeado, prácticamente se han circunscrito al mercado chileno en plena depresión, dejando constancia en página 30, que una discusión de la posibilidad de una exportación de coque moldeado, sólo les es posible hacerla en forma general y a grandes rasgos. En esta discusión se nota la impresión de la fuerte depresión existente en el mercado mundial de combustibles sólidos, que ha sido especialmente grave en Alemania Occidental por la liberalidad con que este país ha permitido la internación de petróleo. Contemplan los mercados de Argentina y Brasil, por ejemplo, simplemente como integrantes del mercado mundial de combustibles, sin considerar para nada lo que necesariamente tendrá que suceder al ser ellos integrantes de un mercado común, pactado única y exclusivamente para fortalecer las economías individuales, asegurándoles una amplitud de un mercado más extenso, respaldado por una barrera aduanera periférica común. Este fortalecimiento de las economías de los afiliados, sólo se conseguirá si logran desarrollar bases propias de abastecimiento fundamentales, entre los cuales figuran, en primer término, las pro-

ducciones de coque metalúrgicos y productos siderúrgicos; y esto implica automáticamente una defensa aduanera común, contra las perturbaciones que puede provocar en estas industrias básicas un dumping de precios derivados de la liquidación a pérdida de existencias en cancha como sucede hoy día con el coque metalúrgico.

En lo que respecta a Chile, manifiestan un abierto pesimismo respecto al desarrollo del mercado del carbón y derivados.

No obstante lo anterior, cabe llamar la atención sobre algunos puntos del informe en que hacen declaraciones de consecuencias positivas.

Así, por ejemplo, respecto al uso del coque moldeado en cubilotes para fundiciones, declaran categóricamente, en página 27 en un informe lo siguiente:

“La aplicabilidad del coque moldeado para cubilotes ha sido comprobada en experiencias en gran escala. Para este objeto serían aún superior al coque de fundición corriente y podría obtener precios más altos.”

No entran a estudiar el desarrollo que podría tomar este mercado en los países australes de Sudamérica, el que obviamente seguirá paralelamente el desenvolvimiento que se operará en el desarrollo de la industria automotriz y en la de maquinarias y artefactos de metales. Ya en la Argentina pudo notarse un notable incremento del consumo de coque metalúrgico en los últimos años.

Cabe aquí la pregunta: ¿cuál será el desarrollo de estas industrias en Chile al desarrollarse el mercado común?

Por supuesto que dependerá esencialmente de los precios de costo de las materias primas básicas, entrè ellas el coque. Y en este sentido tiene que dar que pensar la observación del informe de página 25, en que establecen que los costos del coque de Alto Hornos de Huachipato lo estiman en por lo menos US\$ 41, y en relación con ello, la observación consignada en página 26 del informe ya mencionado, en que establecen que es de admirarse que, si-

guiendo la concepción original completa del Proyecto Pupunahue”, “se puede obtener con una instalación de 100.000 toneladas anuales un coque de carbones chilenos más barato que el de Huachipato”, y esto sin considerar, como ya lo he hecho presente, ni los últimos adelantos técnicos de la destilación en lecho móvil ni todas las posibilidades de una mecanización de las faenas de extracción de la mina.

¿No sería el alto costo del coque de Huachipato un serio tropiezo para una ampliación de las actividades de nuestra industria siderúrgica y de máquinas y artefactos metálicos, dentro de las posibilidades del mercado común?

¿No le incumbe a la CORFO, encargada de los estudios del planeamiento económico de la nación, estudiar detenidamente esta situación y reconsidera el proyecto? Pupunahue, desde los puntos de vista, del mercado común, después de estas observaciones de técnicos de tan reconocida competencia como los doctores Fritzsche y Hofmeister?

¿No sería lógico, si se puede obtener un coque de fundición más barato, con una instalación completa de Pupunahue, promover una integración de la Planta de Pupunahue combinada con una usina reconstruida de Corral, adaptada exclusivamente a ferroaleaciones y fundiciones especiales y desarrollar en torno a ella las industrias de aquellos artefactos que requieran de fierros de fundición especiales y de coque de fundición?

¿No sería ésta una solución para reactivar las actividades industriales de Valdivia tan afectada por los simos?

El proyecto de Pupunahue y su relación con Lota y Schwager.—Esta reconsideración del estudio de la Planta de Pupunahue, de parte de la CORFO, se hace más necesaria si se recapacita y comprende bien las consecuencias de lo que los técnicos alemanes dicen en la página 28 de su informe, en que se lee lo siguiente:

“Un gran mercado para coque moldeado podría abrirse, si él pudiese servir para

beneficiar minerales brutos en el alto horno. Las esperanzas que esto suceda se justifican del todo. Ciertas dudas se basan en el volumen de poros de sólo un 20 por ciento del coque moldeado, una desventaja, sin embargo, que un aumento puede ser aminorada si no del todo, resuelta dándole formas especiales al coque.”

Y más adelante, en las páginas 28 y 29, después de dejar constancia de que un segundo alto horno de Huachipato podría consumir 200.000 toneladas de coque moldeado, al ser éste competitivo, entran a considerar las conveniencias y posibilidades de que esta producción se hiciera con carboncillo de las minas de Lota y Schwager.

Y a este respecto exponen textualmente, lo siguiente, que estimo debería ser considerado por la CORFO en toda la importancia de su alcance.

“Al considerar esta posibilidad de abastecer el segundo horno de Huachipato con coque moldeado (N. de T.) hay que investigar si no sería preferible de fabricar el coque siderúrgico en la misma forma que se hace hoy día, esto es, sobre la base de carboncillo de las minas de Lota y Schwager en mezcla con carbón extranjero (actualmente de los Estados Unidos). En todo caso, esto traería consigo mantener la dependencia de Chile del extranjero y la necesidad de pagos de divisas. En cambio, tendría ésto la ventaja que las minas de Lota y Schwager, que hoy día trabajan por debajo de su capacidad de producción, entren a aprovecharla. Esto sería tanto más de desear cuanto que estas minas están a punto de terminar extensos planes de modernización de sus instalaciones, para lo cual se consiguieron cuantiosos medios a través de créditos del Banco Internacional. Será, sin duda, una meta de la política económica del país, el conservar y fortalecer la minería del carbón actual y en especial las minas de Lota y Schwager. No estamos en situación de apreciar la importancia que se le atribuya a la necesidad de importar carbones ex-

tranjeros. El uso exclusivo de los carbones de Lota y Schwager en una coquería convencional no es posible, porque no dan un coque siderúrgico de resistencia suficiente. Para llegar, a pesar de ello, a una independencia absoluta de la internación de carbón extranjero de alto poder de coquificación, sería de producir coque moldeado con los carbones de las minas mencionadas. No necesitándose una molienda fina del carbón en vista de su buena lavabilidad... se podría prescindir de la primera briquetación antes de la destilación y el aprovechamiento se simplificaría y abarataría. En la explotación del carbón no sería necesario tomar consideraciones en cuanto al poder de coquificación. Para el futuro podría tener importancia este punto de vista, ya que, según se nos comunicó en Lota, el poder de coquificación de los carbones tendería a disminuir. Somos de la opinión que los ensayos para esclarecer esta cuestión deben considerarse como de muchas expectativas.”

No me cabe duda que estas observaciones fueron el resultado de las aprensiones que los técnicos informantes pudieron comprobar de parte de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager, en cuando a que el Proyecto de Pupunahue pudiese serles perjudicial en su ya estrecho mercado.

Jamás se ha pensado en que, ya sea, directamente o en su proyección ulterior de Magallanes, estuviese destinado a suplantar los carbones de Lota y Schwager en Huachipato. Lo que sí he sostenido en repetidas ocasiones, es que el Proyecto de Pupunahue, en combinación con Corral, sería utilísimo para esclarecer la cuestión primordial de la aplicabilidad del coque moldeado en el alto horno, y para hacer experiencias con los carbones de Lota y Schwager para definir las bases económicas de una fabricación de coque moldeado a base de ellos y su aplicación en Hauchipato. Más aún, después de conocer los últimos desarrollos de la técnica de destilación de carbones en lecho móvil, he mani-

festado que su empleo en Lota y Schwager, daba la seguridad de obtener coques moldeados mucho más baratos que los del coque que se emplea hoy día en Huachipato y sin necesidad de internar una sola tonelada de carbón extranjero.

El informe de los técnicos alemanes confirma la opinión emitida anteriormente por mí y hace pesar una responsabilidad muy grande sobre la CORFO si no logra darle una solución pronta a la terminación de un combinado Pupunahue-Corral que permita con toda seguridad resolver pronto su aplicabilidad en gran escala en Lota y Schwager.

Señor Presidente, me he permitido dar a conocer parte del informe de la Comisión de técnicos alemanes, relacionada con la posibilidad de entrar a explotar las reservas carboníferas de Pupunahue, en combinación con la Usina de Corral, sobre todo por la gran necesidad que hay de crear nuevas fuentes de trabajo en la provincia de Valdivia, debido a que, a raíz de los sismos de mayo de 1960, se destruyó la mayoría de las industrias las que, desgraciadamente, se han reconstruido en una proporción ínfima.

En Valdivia la cesantía cada día se acrecienta más, a tal punto que, en la actualidad sobrepasa el número de dos mil obreros. Existe la certeza de que dentro de seis meses este número ascendería, por lo menos, a tres mil obreros, sin contar, naturalmente, con las enormes posibilidades de trabajo que traería la realización de este proyecto de Pupunahue, en combinación con la Usina de Corral, por el mejoramiento de las condiciones de trabajo de las minas de Lota y Schwager, como también de las minas de carbón existentes en la provincia de Magallanes.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, como lo manifestara mi Honorable colega señor Papic, hemos trabajado en conjunto para precisar algunas de las opiniones que a la Democracia Cristiana le merece, no

sólo el informe de la Comisión Especial del Carbón, sino, fundamentalmente, la situación creada en la zona con motivo de su crisis de esta industria.

Creo que los puntos de vista y los antecedentes técnicos expuestos por el Diputado señor Papic, son de incuestionable interés, especialmente si se considera que este problema del carbón en el país tiene que ser abordado con un criterio integral, sin marginar de su consideración otras zonas en que también hay industrias del carbón, aparte de las que fundamentalmente satisfacen el mercado, como son las minas de Schwager y Lota.

Señor Presidente, antes de entrar en materia, deseo señalar algunos aspectos que creo vale la pena dejar establecidos en esta oportunidad.

En primer lugar, creo de mi deber destacar el buen trabajo de la Comisión, que actuó con un extraordinario espíritu de unidad y que realmente realizó una labor desde todo punto de vista impropia.

Recorrió la zona de Coronel, Lota, y Arauco y, desgraciadamente, por la premura con que tenía que evacuar su informe, no alcanzó a visitar otras zonas del carbón, como aquellas que representa mi estimado colega y camarada de Partido, Honorable señor Luis Papic.

Deseo también destacar y éste, a mi juicio, es el pensamiento unánime de la Honorable Comisión —que, por otra parte, el Honorable señor Ruiz-Esquide, Presidente de ella, lo manifestó en su informe— la actitud inteligente y capaz y el don de gentes del Secretario de la Comisión, don José Luis Larraín, sin cuya colaboración, tengo la impresión, habría sido difícil haber realizado un trabajo armónico y positivo.

Señor Presidente, el conjunto de las soluciones que ha planteado la Comisión y que han sido suscritas por la unanimidad de quienes participamos en ella, a mi juicio, están ya suficientemente explicadas por el señor Diputado Informante.

Sin embargo, deseo puntualizar algunos aspectos de ellas.

No me voy a referir en esta oportunidad a la situación social de los trabajadores del carbón y a la cesantía que les afecta y que es de todos conocida, a fin de hacer posible que otros Honorables colegas puedan utilizar el escaso tiempo de que se dispone en esta sesión y puedan opinar todos los representantes de los partidos que se hallan en este momento en la Sala.

Sin embargo, señor Presidente, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin referirme a una declaración del señor Ministro de Minería, don Joaquín Prieto Concha, que he leído en el diario "La Patria", del sábado 21 de julio, y que tiene relación con una gestión realizada por el Senador señor Frei, después de una gira.

Por la provincia de Concepción, tendiente a obtener una actitud más dinámica y una preocupación más seria de parte del Gobierno para solucionar la crisis de la industria del carbón.

Refiriéndose a la posibilidad de la fusión de las Compañías de Lota y Schwager, el señor Ministro dice textualmente, según la versión del diario mencionado:

"Tal eventualidad no puede ser aceptada. La sensibilidad social en este país no es monopolio de nadie y al Gobierno no puede suponersele privado de ella. Equivaldría a dejar cesantes, de la noche a la mañana, a 4 ó 5 mil obreros, a condenar a una ciudad entera, ya sea Coronel o Lota, a la mayor miseria. A condenar a una provincia, a toda una región, a ver sus actividades considerablemente disminuidas.

Nadie puede pensar como factible esa solución".

Yo quiero dejar sentado que algo raro pasa en las esferas gubernativas, pues para nadie es un misterio que la gestión de fusión de las Compañías de Lota y Schwager, es un hecho que está desde hace mucho tiempo en marcha. Las empresas han firmado un referéndum en privado y nadie, desde el punto de vista técnico o económico, podría por principio oponerse a una fusión, naturalmente, siempre que se

salvaguardaran los aspectos relacionados con los intereses de la zona y la situación social y de trabajo de los obreros y empleados de estas dos Compañías.

Por estas razones, señor Presidente, me parece una actitud trasnochada —y no sé si angelical a irresponsable— la de un Ministro, en cuyas manos está encomendada especialmente la solución de estos problemas cuando formula tales declaraciones. Si se trata de medir la sensibilidad social del Gobierno en relación a la cesantía, este Gobierno carece de sensibilidad social, ya que el propio Honorable señor Ruiz-Esquivel señaló —y en ello estuvimos de acuerdo la semana pasada— que había si no cinco mil, por lo menos, dos mil cesantes de las faenas carboníferas. De manera que debe imputársele a este Gobierno un porcentaje bastante elevado de insensibilidad social. Ningún personero importante de esta Administración puede pretender tratar de desmentir o negar la existencia de una situación conocida por todo el mundo, que ha sido discutida anteriormente en esta Honorable Cámara y que nunca ha sido desmentida por las propias Compañías, que son quienes desean esta fusión.

En segundo lugar, quiero hacer presente que este hecho fue oportunamente representado en esta Honorable Corporación por todos los sectores. Incluso quiero hacer mención, en forma muy especial, a un memorándum suscrito y hecho público por siete mil trabajadores cristianos de la zona del carbón, por el cual hacen presente —en conjunto— una serie de observaciones acerca del estado de miseria y de abandono de la región y de la crisis de las Compañías carboníferas, la que, principalmente, gravitará sobre ellos. Estos trabajadores golpearon en vano las puertas de La Moneda para señalar estas realidades; incluso se reunieron con el Honorable señor Rosende, que en aquel tiempo gozaba del favor del Primer Mandatario, y no pudieron obtener, siquiera, la posibilidad de entrevistarse con el Presidente de la República, representante

máximo de este Gobierno con "tanta sensibilidad social", según lo manifestaba el señor Ministro de Minería.

Señor Presidente, he destacado los antecedentes antes expuestos, porque tengo la impresión de que será necesario —como lo he dicho ya en otras oportunidades— actuar en forma más drástica en esta materia. Los parlamentarios de la zona y la Cámara misma, que tienen la obligación de velar por los intereses del país, deben adoptar una actitud más firme y resuelta a fin de que el Gobierno no siga esquivando el bulto a la solución de estos problemas, no adoptando ninguna de las medidas que él mismo ha señalado, dejando la solución de los problemas "al divino botón" y que la situación conduzca a lo que naturalmente tendrá que ocurrir, esto es a una paralización brusca e inopinada, causando perjuicios a la zona, a los trabajadores y a la economía del país.

La intervención del Honorable señor Papić demuestra que al Gobierno le ha faltado, como en muchos otros problemas, dinamismo, visión y audacia para buscar una solución de gran alcance a la grave crisis del carbón.

Pese a las buenas intenciones, muchas de las recomendaciones y acuerdos de la Comisión Especial del Carbón, desgraciadamente, no van a poder ser lavadas a la práctica. Así, por ejemplo, que la maquinaria a petróleo pueda ser adaptada para el consumo de carbón y que en las instituciones fiscales, las Fuerzas Armadas y otros organismos pudieran consumir carbón en lugar de petróleo. No cabe duda alguna que todo este problema está ligado a un sentido de progreso; que la electricidad y el petróleo han ganado un terreno que, la industria del carbón, difícilmente podrá recuperar a través de estas recomendaciones.

A nuestro juicio, este problema del carbón analizadas en conjunto todas las soluciones propuestas por la Comisión Especial, que estimamos válidas desde el punto de vista de su procedencia, pero, repito, de difícil aplicación inmediata para

paliar la inminente crisis del carbón, tiene que ser abordado con un criterio mucho más amplio.

El Gobierno debe establecer una política de protección al carbón. A nuestro juicio, la única salida posible, es buscar la solución a través del Mercado Común Latinoamericano. Esta idea del Mercado Común ha sido probada con éxito en Europa, convirtiendo a los países que la integran en la primera fuerza económica mundial, por el ritmo del desarrollo de sus economías y por el impacto que ha hecho en otras áreas económicas. Estamos convencidos de que esta idea es perfectamente aplicable a nuestro Continente Americano. Aún más, la propia Inglaterra, que ha sufrido el impacto del Mercado Común, ha abandonado su tradicional aislamiento, mantenido en el terreno político y militar y también económico, con el fin de salvar su economía, tratando de ingresar al Mercado Común como también lo procuran Suiza, Suecia y Noruega, países de economía sólida y floreciente.

Además, esta realidad del Mercado Común europeo ha producido un gran impacto político en el bloque de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Y tal es así, que no de otra manera se pueden explicar los ataques del Primer Ministro Kruschev, que lo ha señalado como una amenaza.

Por otra parte, los países que lo integran, han llegado a disponer de tal manera de recursos y a acrecentar su poder económico, que están en condiciones de invertir 800 millones de dólares en África.

Aún más, señor Presidente, porque esta realidad nueva que se da desde el punto de vista internacional, no sólo tiene para nosotros un significado económico, sino también moral y político. Para nosotros no puede ser considerada como una cosa secundaria el hecho de que esta idea de complementación económica haya llegado, incluso, a superar, entre países, un antagonismo histórico en cierto sentido cavernario, a pesar de la época civilizada, como el que existiera entre Francia y Alemania. Gracias a la aplicación de esta idea

han podido darse la mano Adenauer y De Gaulle, en una política que trasciende la mera conjugación de intereses materiales y va a una complementación de carácter político con una enorme fuerza moral.

La idea de la creación del Mercado Común Latinoamericano fue, hace mucho tiempo, antes que nadie, patrocinada por la Falange Nacional, y entonces nadie daba por esta idea un centavo.

He traído este recuerdo, señor Presidente, no sólo para que quede establecido en la historia de la política del país cuáles son las voces y los partidos políticos que han tenido visión, que han estado haciendo planteamientos que realmente contribuyen al progreso y desarrollo económico de la nación, sino porque tengo el convencimiento de que es a través de esta política basada en la idea del Mercado Común Latinoamericano, que el Gobierno puede lograr, en gran medida, paliar la situación creada en la industria del carbón.

El problema del carbón es, fundamentalmente, un problema de mercado y ocurre que en Latioamérica su consumo es muy superior a su producción. Esto significa que en condiciones normales, con una industria que pudiese competir en igualdad de condiciones, no tendríamos ninguna dificultad para colocar en el extranjero nuestra producción de carbón.

Desgraciadamente, en la práctica ocurre que países latinoamericanos están importante carbón desde Estados Unidos, Polonia y otras naciones del mundo, en circunstancias que nuestras fuentes de producción de este mineral se encuentran a mucha menor distancia de los lugares de consumo de países como Argentina, por ejemplo, en relación con la producción que actualmente importan.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Papic.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Jerez, puede usar de una interrupción, Su Señoría.

El señor PAPIC.—Señor Presidente,

he solicitado una interrupción, sólo para dejar constancia de que lo apuntes que di a conocer durante mi intervención, los he tomado del informe del ingeniero de minas, señor Walter Vogel Meyer.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, por lo tanto el problema del carbón es de mercado; si este elemento se pudiera colocar dentro del área del Mercado Común Latinoamericano, desaparecerá este problema el que hoy pesa, más que sobre los hombros de las empresas productoras, sobre la economía general de la nación.

Una política de esta naturaleza no puede ser realizada por el impulso exclusivo de los productores, porque ella implica una política de alto vuelo, cuyo único impulsador puede y debe ser el Gobierno, que es el que posee herramientas para operar en este terreno. Y aquí es donde vemos la carencia absoluta de audacia, la falta de un concepto moderno de la economía, por parte de nuestro Gobierno.

Hace algún tiempo llegó a la zona del carbón una Misión argentina, para estudiar la posibilidad de entablar con nuestro país relaciones comerciales en materia de carbón. Y recuerdo perfectamente haber leído informaciones en el sentido de que, a pesar de que la tonelada de carbón chileno, les significaba un valor varias veces superior al importado desde Polonia o Estados Unidos, Argentina estaba dispuesta a buscar una salida a esta negociación con Chile, pues con ello se evitaba pagar a sus actuales proveedores en moneda dura, desprendiéndose de sus divisas; en cambio, a nosotros nos daría, en trueque del carbón que le vendiéramos otros productos que nuestra país necesita y que la república hermana nos puede proporcionar.

Señor Presidente, creo que sobre este orden de materias podrían hacerse muchas consideraciones, pero no me extenderé demasiado, porque el tiempo apremia y de-

seo dar oportunidad a otros Honorables colegas para que intervengan en el debate. Por eso, de inmediato, paso a plantear, en forma breve, el segundo aspecto que me interesa destacar hoy día.

En la Comisión quedó en claro que, aparte de la crisis de la industria del carbón, había otro hecho grave y es la falta de desarrollo económico y de diversificación industrial de las zonas donde ella se asienta. Sobre este punto, tampoco necesito ahondar demasiado, porque todos mis Honorables colegas saben que el problema que afecta a la zona del carbón no solamente es grave desde el punto de vista social y humano, sino que, realmente, presenta un cuadro abrumador en cuanto a la carencia de industrias y obras públicas que le abran posibilidades de desarrollo económico.

En este sentido tampoco ha habido, a juicio nuestro, una política dinámica e inteligente de parte del Gobierno.

Este se ha mantenido en su actitud tradicional de apego al concepto de libre empresa, en contra del de planificación, que en la actualidad es indispensable para realizar una política de desarrollo y de diversificación económicos. En otras oportunidades, ya hemos expresado en la Honorable Cámara que este Gobierno, que empezó atacando los principios de planificación económica —y que esa fue no sólo una de las bases programáticas, sino incluso el matiz fundamental de los planteamientos del actual Presidente de la República cuando fue candidato—, ha sido desmentido por sus propios hechos y así es como ha tenido que adoptar ahora el Plan Decenal de Desarrollo, que la Corporación de Fomento tenía elaborado en 1958, sin ni siquiera actualizarlo a las presentes condiciones de la economía del país.

Pero lo más increíble de todo es que los gobernantes, que son quienes tienen que manejar la economía, procurar el bienestar del pueblo y adoptar políticas dinámicas desde el punto de vista económico, se quedan a la zaga de otros hombres que no tienen la misión fundamental de pro-

parse de las condiciones materiales o de las formas de gobierno, como ocurre con el Papa Juan XXIII, quien no ha tenido ningún encogimiento mental para expresar la que es un hecho: que el mundo debe aceptar algunos acontecimientos socialistas de la economía. Estas fórmulas socialistas unos las entienden y las aplican de una manera y otros de otra, pero, de todos modos, el socialismo en su acepción económica y democrática, agregaría yo, es una valor, un sistema, un estilo, una organización de carácter económico que la humanidad va incorporando hoy día a sus realizaciones de orden económico y social.

Por otra parte, la planificación económica y la diversificación industrial son resortes utilizados en todas las zonas económicamente deprimidas. Nadie podría desconocer que una de éstas, que a su vez forma parte de otra gran zona económicamente deprimida, como es este país, es justamente la del carbón. En este sentido, quiero recalcar, aunque puede parecer excesivamente insistente, que el Gobierno no ha puesto en marcha aún ninguna de las medidas que, según ha expresado, se ha propuesto realizar para contribuir al desarrollo y a la diversificación industrial y de la zona del carbón. Este es un hecho extraordinariamente grave. Hasta ahora, lo único que hemos logrado los parlamentarios de la zona del carbón, y fundamentalmente la acción de la gente que vive en las comunas afectadas por la crisis de esta industria, los hombres y mujeres que viven en Coronel, en Lota, en Arauco, ha sido la paralización de los despidos, gracias a la ayuda de los parlamentarios, de los sindicatos, de las organizaciones obreras y de los comerciantes. Pero ésta es una posición restrictiva y limitada y no sabemos si se puede seguir manteniendo en forma indefinida.

Digo esto último, porque cuando se discutió en la Comisión el acuerdo de suspender los despidos de obreros mientras no se buscara una salida a la crisis, una empresa tuvo que ser prácticamente em-

pujada a adoptarlo. Solamente el hecho de ser deudora de la Corporación de Fomento de la Producción, que ha avaluado a todas estas empresas los empréstitos contratados en el país y en el extranjero, logró "torcer la mano" e inducirla a aceptar este arreglo.

¿Pero hasta cuándo se va a mantener esta situación? ¿Es posible que la economía de un país, de una zona, esté pendiente del albur, de medidas inorgánicas que pueda adoptar el Gobierno y que ni siquiera las toma "motu proprio", sino por la presión, porque es amenazado con huelgas, paros, desfiles o marchas, o porque la Honorable Cámara ha estado permanentemente haciéndole presente la obligación de adoptar iniciativas, que tendrían que provenir en forma espontánea de un Ejecutivo que se preocupa de dirigir acertada y dinámicamente la economía del país?

Por este motivo, una vez más, queremos levantar nuestra voz, en la Honorable Cámara para que el Gobierno, en definitiva, señale cuáles son las nuevas obras que tiene programadas para la zona del carbón; de qué manera se va a producir la fusión de compañías y qué medidas ha estudiado para paliar la pérdida de trabajo que esto le va a significar a la gente que está laborando actualmente en esas empresas.

Por último, quiero también hacer presente a la Honorable Cámara que estimo que uno de los acuerdos de mayor importancia que adoptó la Comisión Especial del Carbón es el que se refiere a la formación de una nueva empresa. Hemos sostenido en esta Corporación que es indispensable que el Estado intervenga y controle la industria del carbón, pues no es posible que se siga con esta política de otorgarle créditos, recursos y avales a compromisos que contrae con entidades nacionales y extranjeras, a fin de arreglar su situación financiera, para que, al final, desembocemos en algo parecido a la forma como terminó la industria salitrera en la provincia de Tarapacá.

Nosotros creemos que la única manera de que se forme una nueva empresa, es mediante la participación de la Corporación de Fomento de la Producción en carácter mayoritario, aportando ya sea los créditos concedidos a las compañías en conceptos de empréstitos directos o valorando los avales que les ha hecho, figurando en esta nueva empresa las mismas compañías con su activo y su pasivo, pero apreciados desde el punto de vista de sus balances.

Nosotros creemos, señor Presidente, que ésta es la única posibilidad de buscarle una salida a esta situación, mediante una política de mayor envergadura. No es posible seguir dando más facilidades y oportunidades a quienes han liquidado esta riqueza, que pudo haber tenido otro destino. Se requiere una política gubernamental inteligente y dinámica, junto con una política de las mismas empresas más visionaria en el manejo de una riqueza tan indispensable para la economía como es el carbón.

Ahora bien, señor Presidente, al pedir la intervención de la Corporación de Fomento de la Producción para la creación de esta nueva empresa, debemos recordar que la CORFO tiene también el control de la "ENAP" y de la "ENDESA", esto es, del petróleo y de la electricidad, de manera que al asumir también el control de la industria del carbón, estaría en condiciones de realizar una política planificada y racional de combustible, para que no ocurra lo que en este momento existe y que estamos ahora considerando: que para lograr la salvación de la industria del carbón, tenemos que proponer la limitación del consumo de otros elementos, de otras fuentes de energía, que, indudablemente, también gravitan en la economía nacional.

Por otra parte, señor Presidente, no podemos dejar de recordar que en las empresas que están bajo la responsabilidad de la Corporación de Fomento, la situación del personal que trabaja en ellas es evidentemente muy superior, desde el punto

de vista económico y social, a la de los trabajadores del carbón. Seguramente, a estos últimos no va a ser posible ponerlos inmediatamente en el mismo nivel de ingresos, en el mismo plano económico en que están los trabajadores de esas empresas, pero hacia ello se debe caminar. Pensamos también que en esta nueva empresa del carbón queden en condiciones económicas que les permitan dar acceso a su propiedad; de manera que sean ellos, en definitiva, quienes han creado esta riqueza, los que participen de ella, en una época que es de locomoción y ascenso del trabajo.

Finalmente, señor Presidente, quiero señalar que en nuestra exposición no ha existido el ánimo de actuar en forma negativa. Hemos estado planteando caminos y soluciones. En los aspectos que hemos podido acentuar la crítica, especialmente respecto de la actuación del Gobierno, no hacemos sino exponer la realidad.

Nadie puede desmentirme, señor Presidente, cuando digo que esta Comisión, que hace cerca de un año que se formó, no ha logrado, desgraciadamente, obtener del Gobierno que señale cuál es su política en materia de carbón y cuál es, en definitiva, el conjunto de medidas, desde el punto de vista del trabajo y desde el punto de vista industrial, que va a adoptar para superar la crisis que afecta a una zona, que mecerá las mayores consideraciones de todos los chilenos.

Nada más, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Señor Presidente, en forma muy breve y en mi calidad de Diputado Informante, deseo hacer algunos alcances a lo expresado por mi distinguido colega señor Alberto Jerez.

De acuerdo con el estudio de los ante-

cedentes que me permití dar a conocer a esta Honorable Cámara, en la sesión extraordinaria del miércoles de la semana pasada, la relectura de los mismos y las observaciones que acaba de formular Su Señoría no puedo dejar pasar la ocasión sin entrar a analizar, muy brevemente, algunos puntos; esto, sin faltar en absoluto al respeto que me merecen los conceptos y opiniones de Su Señoría y sin ánimo de extenderme mayormente sobre la materia, para que el resto de los señores Diputados pueda hacer uso de la palabra, como es su derecho.

Tanto en esta oportunidad, como en anteriores, cuando se discutió el proyecto de ley relacionado con una planificación extraordinaria para la provincia de Concepción, en lo que se refiere a las obras de extensión y ampliación de industrias del departamento de Coronel y de la provincia de Arauco, Su Señoría ha manifestado que sería muy poca o ninguna la preocupación del Supremo Gobierno respecto del problema del carbón...

El señor JEREZ.—¡Exactamente!

El señor RUIZ-ESQUIDE.—...críticas que está confirmando en estos momentos.

Pido excusas porque no quiero ver comprometido en esto mi posición de parlamentario de Gobierno. Sólo quiero señalar dos o tres aspectos fundamentales. Uno de ellos, justamente, es lo expresado por el señor Ministro de Minería en la sesión del Honorable Senado del martes pasado, a lo cual me referí extensamente cuando hice mi exposición sobre el problema en debate, conceptos que el Honorable señor Jerez también ha recogido esta mañana. El señor Ministro dijo, en esa ocasión, que frente al problema de carácter económico, que es muy complejo en sí, el Supremo Gobierno tendría una preocupación fundamental para no desencadenar, por motivo o circunstancia alguna, una situación de orden social cuyas proporciones serían difíciles de prever.

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Con mucho gusto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer de la interrupción el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Va mal encaminado, Honorable colega, si me quiere rebatir, porque, justamente, lo único que he reconocido como positivo en su acción es el hecho de que el Gobierno haya suspendido los despidos, para evitar el aumento de la cesantía. Pero esta es una situación que nadie está en condiciones de asegurar hasta cuando puede durar.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Lo que asevera Su Señoría termina por darme la razón, porque de las expresiones del señor Ministro y de la resolución de ese Secretario de Estado, que es compartida también por el señor Ministro del Trabajo, podemos sacar un hecho concreto, cual es que el Supremo Gobierno impedirá, por todos los medios que estén a su alcance, que prosigan los trabajos de mecanización de las faenas del carbón, mientras no se adopten las medidas conducentes para que la mano de obra que no se ocupe como consecuencia de esta mecanización, sea absorbida en otros trabajos.

El señor JEREZ.—¡Ya son dos mil los cesantes!

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Ese es un hecho de carácter fundamental.

Respecto a la cesantía ya producida, no puede olvidar el Honorable Diputado que éste es un problema que se viene arrastrando desde hace largo tiempo, por lo que ninguna o poca responsabilidad le puede caer al Gobierno ahora.

En segundo lugar, el ánimo del Gobierno...

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RUIZ-ESQUIDE.—Con mucho gusto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, ya que el Honorable Diputado Informante está contestando mi observación, deseo agregarle que antes de aceptar su afirmación, habría que ver desde cuándo, exactamente, se está produciendo la cesantía. No será desde hace tres meses pero, sí, ella se ha estado produciendo durante los últimos 3 años, que es justamente el período de gobierno del actual Presidente de la República.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Ruiz-Esquide.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RUIZ-ESQUIDE.—No es mi ánimo entablar un diálogo ahora. Si no me equivoco, el problema de la cesantía —y así fue reconocido en la Comisión Especial— se viene presentando, aproximadamente, desde el año 1955, época en que empezó a decrecer el consumo de carbón.

En segundo lugar, llega a tal extremo la preocupación del Gobierno por esta materia, que sólo dará autorización para la fusión de las compañías carboníferas en el caso en que la Corporación de Fomento tome la tutela de la nueva empresa que se va a crear, y participe directamente en ella. Esta determinación obedece al deseo de proteger y favorecer debidamente los intereses económicos estatales comprometidos en la industria carbonífera a través de los empréstitos contratados por las compañías del carbón en el extranjero, afianzados con avales de la CORFO, y de los préstamos en moneda nacional entregados directamente por este organismo a las empresas.

Además, esta preocupación del Ejecutivo por los problemas del carbón se re-

veía, de manera fundamental, en la atención que ha querido prestar, por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, para que los problemas de carácter social que se presenten en esta actividad sean resueltos en la mejor forma posible, y, por último, como ya hice mención, por los planes extraordinarios de obras públicas y otras medidas que el Ejecutivo está dispuesto a desarrollar en este momento. En todo caso, ello fue largamente expuesto por el Diputado que habla en el curso del informe, el cual está escrito, por lo demás.

Pido, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre del parlamentario que habla, solicitándole que se sirva comunicar a esta Honorable Corporación le fecha en que se iniciará el plan extraordinario de obras públicas en las provincias de Concepción y Arauco.

Nada más, señor Presidente.

El señor JEREZ.—Estamos de acuerdo, entonces.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay número en la Sala para adoptar acuerdos, Honorable Diputado.

EL señor RUIZ-ESQUIDE.—Pido que envíe en mi nombre, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Sala para dirigir el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, en la sesión de esta Honorable Cámara celebrada la semana última, se escuchó al señor Diputado Informante de la Comisión Especial designada para estudiar la situación actual y futura de la industria del carbón, que, después de un tiempo prudente, se formó un juicio exacto y elaboró un preinforme sobre la situación de esta importante industria. En este preinforme se hacen algunos considerandos de importancia para avaluar o justificar el estado de la industria carbonífera de Lota,

Schwager, Plegarias, Colico Sur y Victoria, ésta última de Lebu. Asimismo, se señalan algunas medidas para ir urgentemente en su ayuda, a fin de evitar peores males.

Por otra parte, también se estimula resueltamente la fusión de las minas de Lota y Schwager, pero con intervención directa de la CORFO, como uno de sus principales socios, como una fórmula de éxito comercial para la nueva empresa, por cuanto, en las actuales condiciones en que están laborando, no es alentador el cuadro de utilidades que puedan existir.

Las medidas aconsejables por la citada Comisión están indicando claramente cuáles podrían ser los caminos hacia el éxito comercial de las minas de carbón, con la amplia finalidad de proteger una fuente poderosa de trabajo y de movimiento comercial, que, a la vez, fue fuente generadora de entradas para el Erario. Los Ministerios, como el de Minería y el de Economía, deben adoptar las medidas que sus organismos internos, que tienen una estrecha relación con el estímulo a las industrias del país, aconsejan para resolver su situación, realizando un empeño fuerte en favor de la industria del carbón, lo que sería un impulso restablecedor de una fuente de riquezas y de trabajo que ocupa miles de trabajadores en la extracción del llamado "oro negro". Sí, señor Presidente, corresponde al Gobierno acudir, con urgencia, con medidas resueltas y bien estudiadas por los técnicos, que en ningún momento deben descuidar o dejar de mano el acabado preinforme de esta Comisión Especial, pues en él se contemplan todas o las mejores medidas para salvar de la falencia a la industria del carbón, lo que significa, en la práctica, dar solidez a la industria en sus capitales, llevar tranquilidad a sus miles de obreros y bienestar a las numerosas familias que integran todo el grupo de personas cuyos intereses están ligados a la situación de la industria carbonífera. Ahora bien, hay otro grupo de actividades que se benefician cuando la industria carbonífera

marcha bien. Me refiero al comercio, que ve cumplidas sus aspiraciones respecto del normal desenvolvimiento de sus compromisos con las fábricas que los proveen y con los bancos que les otorgan créditos, para dar cumplimiento a los pagos de letras y cheques oportunamente. Asimismo, el comercio da trabajo a empleados y personal subalterno, que, de esta manera, se ven librados de ser cargas para sus familias.

También deben señalarse las relaciones y consecuencias que esto tiene con el resto de la cadena de intereses que lo enlaza con otros rubros de la producción, como los bancos, las instituciones de previsión, las empresas de servicios eléctricos, los arrendadores, todos los cuales están interesados en que esos trabajadores tengan medios para cumplir sus compromisos con unos y otros, que forman un conjunto de obligaciones y medios que surgen o nacen precisamente de la normal actividad de la fuente que es la industria extractiva del carbón.

Someramente he pretendido formar un cuadro, por medio del cual es posible formarse un juicio justo de lo que se ha visto y se ha palpado respecto de la falencia de las industrias del carbón, y comprenderse la conveniencia de acudir en su ayuda. Los hombres que formamos parte de la Comisión Especial del Carbón, designada para hacer un estudio preciso y claro de la vida efectiva de la industria del carbón, hemos cumplido con esfuerzo y abnegación, en la seguridad de que, de esta manera, nos compenetrábamos mejor de nuestra delicada tarea. Se ha dado término a una etapa de ella, y los Honorables colegas se han impuesto de lo extenso y claro que ha sido este preinforme. En él hay estudios y análisis, que demuestran los pasos que ha ido dando esta actividad. Hay también recomendaciones de tipo efectivo y sencillo, como también se alude a la responsabilidad que tiene el propio Gobierno, por medio de sus respecti-

vos Ministerios, de acudir a salvar —si es necesario, todo el país debería realizar esfuerzos y cooperar en ello— una gran fuente de trabajo. No es posible mantener, por más tiempo, en la incertidumbre a tan importante como numeroso sector de la ciudadanía de dos provincias pujantes y de esfuerzo, como lo son Concepción y la legendaria Arauco. Es obligación meditar en las graves consecuencias que tiene el estado de agonía en que se desenvuelven las minas de carbón. Y tanto más grave será ello si no se les da lo que en justicia merecen: un decidido apoyo para salvarlas del desastre, que sería el más ruinoso de los últimos tiempos. Por tales razones, considerando lo claro y preciso del preinforme, os formulo el más cordial llamado para que, junto con aprobarlo, se solicite del Gobierno que inicie una verdadera cruzada en favor de la industria del carbón, creando nuevas fuentes de consumo, utilizando, en parte, el personal que se encuentra cesante, y dándole un trato especial al comercio para que pueda subsistir y, de paso, dar facilidades a los obreros para la adquisición de los medios indispensables para la subsistencia de ellos y sus familias.

Los actuales momentos son, tal vez, los más oportunos para levantar con entusiasmo y resolución nuestros anhelos de progreso y poder materializarlos, acudiendo oportunamente con medidas tónicas para la industria del carbón. Ello sería, en verdad, una actitud de estricta justicia hacia una actividad que, sin lugar a dudas, es y corresponde a una de las más importantes de la Nación, como fuerza productiva y creadora de fuertes entradas para el Erario Nacional y tranquilidad social para los miles de obreros que entregan sus energías en demanda de jornales o salarios que sirven para solventar las necesidades de sus respectivos hogares.

Termino, dejando constancia también

de nuestra satisfacción por la forma cómo el señor Secretario de esta Comisión, don José Luis Larraín, trabajó, en estrecho contacto con todos los miembros de ella, para presentar el preinforme a que se ha hecho referencia y que se ha dado a conocer en esta Honorable Cámara.

El señor MELO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELO.—Señor Presidente, en la sesión anterior escuchamos el informe del Honorable señor Rufo Ruiz-Esquide.

Es lamentable que hoy, cuando entramos a analizarlo no se encuentren presentes en la Sala otros representantes parlamentarios de nuestra provincia, elegidos con los votos de los obreros, de los trabajadores y de los sectores profesionales e intelectuales, y que debieran estar interesados en solucionar el problema del carbón. Parece que éste, que es un problema económico y social de enorme envergadura, no interesara al sur del país.

Yo lamento que no estén todos los parlamentarios, para conocer el grave drama que se desarrolla en esta zona donde está ubicada la industria carbonífera.....

Debo decir que el trabajo de la Comisión Investigadora ha sido acucioso. Se ha escuchado a los diferentes representantes de los trabajadores, de los Ministerios, de la Corporación de Fomento de la Producción, de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. En determinados momentos daba la impresión de que el Gobierno quisiera solucionar algunos problemas; pero la realidad es otra. Como lo dijera bien el señor Meschi, esta crisis del carbón es producto del estagnamiento económico de nuestro país.

Quiero citar textualmente lo expresado por el señor Meschi en un informe entregado a los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Minería. Entre las causas que provocan la crisis

del carbón, una más entre las numerosas en que nos debatimos actualmente, señala las siguientes:

“El estagnamiento económico del país a partir de 1953; la competencia del petróleo importado, que ha sido posible mediante el régimen de cambios preferenciales; y la tendencia de ciertos sectores consumidores a sustituir el carbón, por ciertas formas energéticas más eficientes y económicas, o simplemente más cómodas.”

Mientras se debatía este problema, las minas del carbón de Concepción y Arauco adoptaron jornadas de trabajo de cuatro y cinco días a la semana. Entonces, los parlamentarios de esa zona intervimos en esta Honorable Cámara sobre el particular y logramos sacar un pronunciamiento de ésta, para que se restableciera la jornada de trabajo de seis días a la semana, ya que todos los Honorables colegas saben que el cuarenta por ciento de estos obreros perciben un salario mínimo de un mil quinientos diez pesos, lo que significa que en la semana ni siquiera ganan para comer.

En seguida, señor Presidente, logramos que los miembros de la Comisión Especial fueran a la zona del carbón, se nombró una comisión que fuera a realizar encuestas sobre la cesantía, pues este problema se viene presentando desde hace años, no existiendo en la región otras fuentes de trabajo ni nuevas industrias.

Creo que lo expresado por el Honorable señor Diputado Informante y por el Honorable señor Jerez es una realidad. El señor Pinto y los diversos funcionarios que intervinieron en la Comisión nos manifestaron que apenas se diera la orden, de inmediato se iniciaría la construcción de una usina y de otras obras en la zona del carbón. Pero, señor Presidente, éstas no son sino que buenas intenciones, son solamente palabras, porque la verdad es que aún no se ha puesto en marcha el

puerto pesquero, ni la construcción de nuevas industrias, ni la instalación y construcción de plantas de celulosa, ni de caminos, ni se han comenzado a ejecutar los planes de la Corporación de Fomento de la Producción.

Debo manifestar que el domingo último estuve reunido con un grupo de obreros camineros, quienes han sido desahuciados, debiéndoseles, incluso, su asignación familiar y la entrega de sus libretas al día. ¡Y pensar que se había dicho que en esas obras camineras se ocuparía a los obreros del carbón que quedarán cesantes! La verdad es que sigue existiendo cesantía en la zona del carbón.

Además, hay otro problema, que es más serio todavía: en la zona del carbón, por su crecimiento vegetativo, el número de trabajadores va aumetando año tras año, siendo miles los muchachos que desean trabajar y no hay industrias.

Por esta razón, los parlamentarios comunistas estimamos que este problema tiene que ser encarado con resolución y firmeza, pero el actual Gobierno no tiene la decisión de hacerlo:

Decimos esto, señor Presidente, porque presenciamos algunos hechos que demuestran una política vacilante del Ejecutivo.

En efecto, se dijo que se instalarían algunas industrias; sin embargo, aún no se han establecido.

Los obreros piden asignación de cesantía y no se les da, porque el Servicio de Seguro Social no tiene fondos.

También se ha planteado —como lo han manifestado algunos señores parlamentarios y la prensa— la construcción de plantas termoeléctricas y la instalación de un nuevo horno en Huachipato, en Polpaico y otras industrias.

Pero, como lo han dicho los técnicos, la verdad es que, con la ampliación del horno de Huachipato no se va a consumir mucho más carbón. Tampoco en Polpaico,

donde ha instalado un nuevo horno, se consumirá mucho más combustible, por el mejor aprovechamiento que ahora se hace de él.

Así es que, en definitiva, no habrá mayor consumo de carbón.

La Planta Termoeléctrica de Renca, que ya mencioné y que comenzará a funcionar dentro de algunos días, absorberá una parte del carbón que dejará de ocupar la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Vale decir, señor Presidente, que durante este año la producción de carbón no tendrá mercado suficiente.

Se menciona también la Planta Termoeléctrica de Valparaíso; pero, ¿cuánto demora la construcción de una planta de este tipo? Además, aún no se decide si se construye o no, si se da la autorización correspondiente para ello o no, y si se perfeccionan los planos.

El señor Prieto Concha, Ministro de Minería, ha dicho que se va a instalar otra planta termoeléctrica, que es de gran necesidad, en Concepción y en la misma boca-mina, es decir, al lado de las minas de carbón. Pero éstos son planes a largo plazo, señor Presidente, y hay otras cosas que necesitan ser realizadas de inmediato.

Creemos, por eso, que deben tomarse las medidas que se indican en el informe de la Comisión Especial del Carbón; pero que ellas deben realizarse efectivamente.

Cuando escuchaba en la Comisión al señor Ernesto Pinto, Ministro de Obras Públicas, me parecía que estábamos en un período preelectoral y que hacían promesas a los parlamentarios de la zona, miembros de la Comisión mencionada. Porque, según el señor Ministro, se iban a construir viviendas, a instalar industrias y absorber la cesantía.

En fin, señor Presidente, era un panorama idílico el que se nos mostraba; pero nosotros estamos grandes; no creemos en ilusiones.

Sabemos que el Gobierno no está, en es-

te momento, en condiciones de afrontar la aguda crisis económica que existe, ni de promover la instalación de nuevas industrias o la ejecución de obras de adelanto.

Además, especialmente en la zona de Concepción, como lo anotaba el Honorable señor Godoy, no hay recursos disponibles.

Fui testigo de que en una reunión que se efectuó en una Comisión de la Honorable Cámara, el señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda solicitó fondos para continuar las construcciones que ese organismo ha iniciado a lo largo del país.

Por otra parte, es sabido que son numerosas las construcciones que se encuentran paralizadas y que las respectivas firmas constructoras se han declarado en quiebra y no pagan los salarios, ni las asignaciones familiares, ni tienen las libretas de seguro al día para que los obreros puedan acogerse a los auxilios de cesantía.

Es un drama muy serio el que en estos momentos está sufriendo el trabajador de la zona del carbón.

Ahora, respecto a los planes que se han dado a conocer, destinados a aumentar la producción de carbón, debo decir que no creo en ellos, por la sencilla razón de que la Empresa de los Ferrocarriles, por ejemplo, ha comprado locomotoras a petróleo y está electrificando la red, en circunstancias de que ella es la mayor consumidora de este combustible. Argentina, que en gran proporción consumía carbón chileno, ha dejado de hacerlo, porque ahora está produciendo su propio carbón y el que le falta lo está importando de otros países con los cuales tiene convenios de reciprocidad.

Quiero dar algunos antecedentes sobre la producción de carbón en los países latinoamericanos.

En América Latina, en 1950, había siete países productores de carbón, que eran,

Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Venezuela. El mayor productor de carbón, en esa fecha, era Chile, con 2.217.000 toneladas; Argentina, en ese mismo tiempo, producía sólo 26.000 toneladas.

En el año 1959, la situación varió fundamentalmente. La producción de carbón de Argentina, de 26.000 toneladas que era en 1950, alcanzó a 300.000 toneladas, y continúa ampliándose, aún cuando la calidad del carbón argentino es inferior a la del chileno. Brasil, que anteriormente tenía una baja producción, ahora ha sobrepasado a la chilena. La producción de Colombia, que ascendía a 1.200.000 toneladas, ha alcanzado a 2.400.000 toneladas, sobrepasando también a la producción chilena, que de más de dos millones de toneladas se ha reducido a 1.890.000 toneladas. Es decir, nuestra producción va en descenso, en circunstancias que la de otros países latinoamericanos va en aumento, a fin de desarrollar sus industrias y sus funciones.

También quiero hacer presente lo que sucede en la planta de Huachipato, que consume un 60 por ciento de carbón nacional y un 40 por ciento de carbón norteamericano, porque los técnicos de esta industria afirman que este último carbón es de más calorías.

A nosotros nos parece falsa esta aseveración. Y pese a la opinión de algunos técnicos de Huachipato, quiero dar a conocer algunos antecedentes, preparados por el economista señor Víctor Perio, quien, en relación con las plantas siderúrgicas que se han construido en América Latina, dice: "Abiertas las plantas siderúrgicas de América Latina, son obligadas a consumir carbón norteamericano. Pero entre las condiciones que han puesto para la construcción de estas plantas siderúrgicas en América Latina está la siguiente, que yo deseo que la Honorable Cámara la conozca. Dice el texto: "Pero

no todo anda bien en las nuevas plantas siderúrgicas, ya que entran en contradicciones con los intereses de cada país.”

Es decir, que se ha impuesto a las plantas siderúrgicas de América Latina, la obligación de consumir carbón norteamericano.

En el caso de nuestro país, esto significa forzar a la industria y a los trabajadores del carbón a extraer y consumir menos carbón nacional, en circunstancias que es de buena calidad y superior al de las otras naciones productoras de América Latina.

Otro de los factores importantes que hay que tener presente al estudiar este problema es el relacionado con la mecanización de las minas de carbón y llevada a cabo con los préstamos que, con el aval de la Corporación de Fomento, ha concedido el Banco Interamericano de Desarrollo.

Toda mecanización trae aparejada una mayor producción y una disminución de la mano de obra. Lamentablemente, en nuestro país, hasta este momento, no se ha tomado ninguna medida para ocupar los brazos que van quedando desplazados por la mecanización de estas minas, desplazamiento que, en primer término, ha perjudicado a los viejos mineros, que tenían más de 30 ó 40 años de trabajo en las minas de carbón, y que ahora deberán acogerse a la jubilación por las enfermedades profesionales que han contraído.

Respecto de las enfermedades profesionales, debo hacer presente que, desde hace mucho tiempo, existe un proyecto de ley en la Honorable Cámara que legisla sobre el particular. La mayor parte de los obreros afectados por esta enfermedad profesional llamada silicosis, trabaja en la industria carbonífera. Este proyecto, que beneficia a muchos obreros que laboran desde hace más de cuarenta años en las minas de carbón, aún no se discute

por la Honorable Cámara; y yo desearía saber qué parlamentarios son los que se oponen a que se le legisle sobre esta materia que fue considerada también por la Comisión Especial encargada de estudiar la actual situación de la industria.

En nombre de los Diputados comunistas, deseo pedir que ese proyecto se trate con urgencia, a fin de hacer justicia a estos obreros que se están muriendo lentamente en la zona del carbón; que carecen de pensión de silicosis; que no reciben, al igual que sus familiares, atención médica alguna y que no gozan de una pensión que les permita siquiera vivir.

El señor BARRA.—El Presidente de la Comisión es un Diputado radical.

El señor URZUA.—Y el autor del proyecto es un parlamentario liberal.

El señor BARRA.—El proyecto está durmiendo feliz en la Comisión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MELO.—Además, señor Presidente, los parlamentarios firmantes del informe que se ha elaborado solicitamos del Ejecutivo, en repetidos oficios, que hiciera presente la urgencia para el despacho de tal iniciativa en la Legislatura Extraordinaria pasada. No obtuvimos nada.

Y yo recuerdo que en los viajes que el actual Presidente de la República hizo a la zona del carbón cuando era candidato, tuvo una reunión, que fue impresionante, con un grupo de obreros silicosos en tercer y segundo grados. Se le corrieron las lágrimas y dijo que una de las primeras cosas que él iba a hacer durante su Gobierno sería preocuparse de estos trabajadores enfermos, verdaderos “cadáveres andantes” a los cuales les quedaba poco tiempo de vida. Han pasado casi tres años desde entonces y al señor Alessandri se le olvidaron sus lágrimas. Ahora todos esos hombres están enterrados en los cementerios de Lota y Coronel.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MELO.—Señor Presidente, deseo referirme también a otro asunto relacionado con las actividades de los trabajadores mineros. La Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado aprobaron —después de pasar por sus Comisiones de trabajo y sus Salas— un proyecto de ley que daba un día de feriado al año a los trabajadores del carbón. En otros países, incluso en la región norte de Chile, existe el Día del Minero: él se celebra el 10 de agosto. Pues bien, esta iniciativa, aprobada por el Congreso Nacional, fue vetada por el Presidente de la República. Él quiere que los mineros estén siempre debajo de la tierra; que sigan sacando carbón y exponiendo sus vidas durante su trabajo; ellos, a su juicio, no tienen derecho a gozar de un día feriado en el año.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MELO.—Por estas razones, pido que, cuando este problema sea considerado por la Honorable Cámara, ojalá se haga justicia a los trabajadores, a fin de velar por su suerte y la de su familia, pues son ellos los que, extrayendo las riquezas de las minas y laborando en los cerros, contribuyen al progreso y desarrollo del país. Y así lo han hecho con tesón, desde los albores de la Independencia en el siglo pasado, primero con nuestro cobre, que nos permitió durante un tiempo ser uno de los primeros productores del mundo, y después con el salitre, que contribuyó largos años al financiamiento de nuestro Presupuesto Nacional.

Señor Presidente, si en nuestro país la industria minera tuviera una efectiva protección de parte del Estado, otra muy distinta sería nuestra situación económica. Y esta falta de protección ha sido una de las causas que han motivado la grave crisis del carbón, industria que ha ido para-

lizando día a día sus actividades, precisamente por falta de poder consumidor. La industria del salitre fue un gran consumidor de carbón, pero hoy ya casi no se exporta salitre. Las compañías chilenas de vapores que utilizan carbón son tan pocas, que pueden ser contadas con los dedos de las manos. De las industrias que consumen dicho combustible sólo están trabajando el 48 o el 50 por ciento.

Por otra parte, el poder consumidor de los trabajadores es muy reducido, pues sus bajos salarios apenas les permite comprar lo más indispensable para subsistir. Y en los inviernos, que suelen ser rigurosos en la zona, son miles y miles los trabajadores que en sus hogares no tienen calefacción. Por eso, si existiera una política de protección a la industria del carbón, que diera, por ejemplo, mayores facilidades para su adquisición, serían muchas las poblaciones, escuelas, liceos e instituciones que ocuparían este producto nacional. De esta manera, velaríamos por la salud de nuestra población y daríamos más trabajo a los obreros de las minas. Por nuestra parte, lucharemos en forma incansable por que esto sea una realidad.

En cuanto a la zona misma del carbón, hace pocos días, la Honorable Cámara despachó un proyecto de ley que beneficia a la ciudad de Lota. Sin embargo, estimamos que es necesario estudiar otras iniciativas que tiendan a llevar a la realidad el progreso futuro de la zona, pues, a nuestro juicio, el proyecto elaborado por la Comisión Especial va a resultar simple palabrería, mera demagogia y pura "paja picada". Los parlamentarios comunistas creemos que la situación del carbón debe resolverse mediante una efectiva movilización de los trabajadores. Por eso, estamos al lado de ellos en sus luchas sociales, en sus conflictos sindicales; estaremos junto a ellos en sus horas buenas y malas, como lo estamos, por

ejemplo, en este momento en el que han presentado un nuevo pliego de peticiones, pues los obreros del carbón no quieren seguir ganando 1.510 pesos diarios, que es el que perciben, mientras un alto jefe administrativo de la empresa gana 811 mil pesos mensuales. ¿Qué significa esto, señor Presidente? El alto jefe administrativo no saca ni media pulgada de carbón, ni siquiera se “encochina la nariz”. En cambio, los obreros deben permanecer doce horas dentro de la mina. La verdad es ésta: todavía trabajan doce horas y ganan, repito, apenas mil quinientos diez pesos diarios. Sin embargo, al pedir un aumento en sus salarios, se les ha dicho que no hay plata debido a la crisis por que pasa la industria.

Con el mito, señor Presidente, de la crisis del carbón, se los tratan de engañar; y la verdad es que falta calefacción en el mundo; faltan comodidades para los trabajadores; faltan casas. La realidad es que con la política que se sigue actualmente se defienden sólo los grandes intereses de la industria del carbón que se ha desarrollado “a costilla” de los obreros, los cuales, en opinión de los últimos escritores que han visitado la Universidad de Concepción, viven en condiciones subhumanas.

Al respecto, deseo manifestar que, hasta la fecha, nadie ha desmentido —no se podría hacer, pues el dato correspondiente figura en todos los textos de la UNESCO y la CEPAL—, que la mortalidad más alta se produce en la zona del carbón; y no por mera casualidad. Esto tiene su razón de ser en el hecho de que los trabajadores viven en condiciones miserables; habitan en una o dos piezas que les sirven de cocina, comedor y dormitorio, y en las cuales disponen de dos camas. En una de ellas, duermen cinco o seis niños, y en la otra, el matrimonio con dos más. En una habitación, que dispone de fogón, los obreros colocan una manta en el suelo para

que los niños duerman con sus pies hacia la chimenea para abrigarse un poco.

¿Es justo que suceda algo semejante en nuestro país, en pleno siglo veinte, en el que se dispone de extraordinarias comodidades y se habla de la televisión y los “sputniks”?

En nuestra opinión, señor Presidente, debe legislarse para proteger la salud de los trabajadores del carbón. Repito: junto con mejorarles su situación económica, debe propenderse a la protección de su salud y también la de sus hijos.

Los parlamentarios de esa zona, especialmente los comunistas, siempre hemos venido insistiendo, ante el Servicio de Seguro Social y el Ministerio de Hacienda, en que se envíe el dinero necesario para el pago de subsidios a los obreros enfermos, accidentados y pensionados, quienes, muchas veces, han debido realizar manifestaciones violentas de protesta, a fin de conseguir su cancelación.

Es preciso remediar esta situación que preocupa, tanto a los obreros chilenos, como especialmente a los partidos políticos que representan la opinión nacional. No es posible dejar a esa numerosa población obrera de la zona carbonífera, entregada a su suerte.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Fierro.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Fierro.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, los Honorables colegas que esta mañana me han antecedido en el uso de la palabra, se han referido, latamente, al problema de la industria del carbón y a sus derivados. Sin embargo, deseo hacer algunas acotaciones respecto de las conclusiones a que llegó, en su preinforme, la Comisión Especial designada por la Honorable Cámara para tratar sobre los precios del carbón.

En sus conclusiones, la Comisión habla

sobre la conveniencia de construir una planta termoeléctrica en el departamento de Coronel, a fin de absorber, en parte, la producción carbonífera y, al mismo tiempo, surtir de energía eléctrica necesaria a las minas de Lota y Coronel.

También habla sobre el problema de la industria de la celulosa de Arauco y sobre la refinería de petróleo de la provincia de Concepción. Asimismo, entre sus conclusiones, se refiere al retiro voluntario de obreros del carbón, y hace una recomendación a los organismos de Gobierno, en orden a que procure que las compañías traten de no promover los despidos que, mensual o anualmente, hacen.

Sobre el particular, y con respecto al problema de la planta termoeléctrica, estimo que no sólo en el departamento de Coronel debe instalarse una industria de esta naturaleza, sino que, además, ella debe establecerse en la provincia de Arauco.

Recientemente, tuve oportunidad de visitar y bajar al interior de las minas de la provincia de Arauco, de conversar con los respectivos dirigentes sindicales y con las autoridades de la empresa. Estas últimas me han informado que el suministro de energía eléctrica que proporciona la ENDESA es totalmente ineficaz y anormal, situación que no sólo ha provocado accidentes del trabajo, sino también la paralización de las minas. Esta anomalía ha ocasionado la quemazón de motores eléctricos, porque el voltaje, en algunos momentos sube, y pilla desprevenidos a los obreros, sin darles tiempo para paralizar las maquinarias.

Por estas consideraciones, estimo que en la provincia de Arauco debiera instalarse una planta termoeléctrica para el suministro de energía a la industria. Porque es el caso que ahora, si las empresas no pueden disponer de ella, las faenas deben paralizarse a causa del gas grisú que inundaría las minas. Por lo tanto, los obreros no pueden trabajar actualmente

en otra forma que no sea con este suministro de energía que presta la ENDESA.

En cuanto al problema de la celulosa, hace algún tiempo la Corporación de Fomento de la Producción hizo un estudio completo sobre la posibilidad de instalar esta industria. El informe del técnico señor Jorge Catepillán fue totalmente favorable a la instalación de esta planta, la que ocuparía más o menos 3.200 obreros. En este mismo informe, rendido a los directores de la Corporación de Fomento de la Producción, se estableció que en la provincia de Arauco habría la cantidad de 50 mil hectáreas de pinos de óptima calidad, que constituirían la materia prima para esta industria, así como los ferrocarriles, caminos, puertos, suministro de energía y el agua necesaria para moverla.

Respecto de los retiros voluntarios de los obreros del carbón de que habla el preinforme, debo manifestar que ellos no solamente se producen en las minas de la provincia de Arauco, sino también en Concepción. Además, no se deben al capricho o al interés de los trabajadores para aprovechar, por ejemplo, las sumas de dinero que les entregan las respectivas empresas por concepto del pago de la indemnización por años de servicio, sino a que los obreros están con principio de sífilis, de reumatismo o, sencillamente, de tuberculosis, como consecuencia de la humedad y del polvo que deben absorber en esta clase de faenas. Se ven, pues, obligados a pedir su retiro voluntario para salir con vida de las compañías carboníferas. En algunas oportunidades, los médicos les dan un certificado para que sus patrones les den un trabajo liviano, pero resulta que en las minas de carbón todas las labores son pesadas y no hay ninguna liviana que los obreros pudieran desarrollar durante un año o dos. A las compañías, que trabajan y explotan sus industrias con criterio comercial, no les interesa tener en sus faenas obreros de poco rendimiento que, como lo han dicho en

reiteradas oportunidades, elevan los costos de explotación de sus minas.

En consideración a lo que expone el preinforme de la Comisión Especial del Carbón y a lo que nosotros hemos estudiado, me permito solicitar que, en mi nombre y en el del Comité de mi partido, se haga llegar a los Ministerios correspondientes algunas peticiones a las que daré lectura, con el fin de que se tomen en cuenta, se arbitren las medidas del caso y puedan llevarse a cabo los trabajos que se mencionan, los que serían un complemento de otras disposiciones de mayor volumen para la provincia de Arauco.

Todos sabemos que esta provincia ha sido la más abandonada por todos los Gobiernos, especialmente por este último, que sólo tiene grandes planes en el papel y que no los puede ejecutar, porque está esperanzado en los créditos que el Banco Interamericano de Desarrollo u otros capitalistas extranjeros le puedan hacer. Como sabemos, según informaciones, que tenemos en nuestro poder, que no se los van a otorgar, sencillamente las provincias van a continuar languideciendo, porque no se van a materializar estas medidas que los diarios y las radios han estado propalando a través del país....

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Melo. Puede continuar Su Señoría en el tiempo del segundo discurso del Honorable Diputado.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, las medidas que solicito son las siguientes:

1º—Que se vaya a la pronta iniciación de los trabajos de exploración del petróleo en la provincia de Arauco, pues se sabe de la existencia de este preciado combustible.

2º—Que en razón de los estudios técnicos favorables realizados en la provincia de Arauco, por la Corporación de Fomen-

to, para ver la posibilidad de instalar una Planta de Celulosa, lo que ha determinado la existencia de más de 50.000 áreas de pinos de óptima calidad para esta clase de industria, solicitar del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se vea esta posibilidad en el menor plazo de tiempo posible, como forma de complementar otras medidas tendientes a absorber la cesantía existente en la zona, como la que se irá produciendo por diversas causas.

3º—Que en las poblaciones que construye la Corporación de la Vivienda, tanto el sistema de cocinas y calentadores sea a base del consumo del carbón, especialmente en la zona sur, pues, junto con otras medidas de mayor volumen, permitirá la colocación de este combustible.

4º—Que se vaya a la instalación de Plantas Termoeléctricas en la zona carbonífera cuanto antes, ya que en la actualidad es manifiesta la anormalidad en el suministro de energía eléctrica para el trabajo de las minas, especialmente en la provincia de Arauco, con el consiguiente peligro que significaría para dichas minas la suspensión por algunos días de la energía para movilizarlas.

5º—Que el Gobierno entregue a la Corporación de Fomento de la Producción, la responsabilidad del estudio e instalación de una industria que permita el aprovechamiento de los subproductos del carbón, como medio de darle mercado seguro a este combustible y, a la vez, normalizar la ocupación de mano de obra.

6º—Que se solicite del Ministerio de Obras Públicas la iniciación de los trabajos, aun cuando sea en el año próximo, del Ferrocarril de Curanilahue a Los Alamos, tanto para unir a la provincia de Arauco con Concepción, como para procurar otras fuentes de trabajo para obreros cesantes tanto de la zona como de otras provincias.

7º—Que la Corporación de Fomento estudie y realice la instalación de un ase-

rradero mecánico en la provincia de Arauco, y que la Empresa de Comercio Agrícola abra un poder comprador de maderas en dicha provincia, como forma de permitir, como en los casos anteriores, contar con pequeñas industrias que den trabajo seguro a los obreros de la zona que se retiren de la industria por causas justificadas.

8º—Que la Corporación de Fomento otorgue empréstitos a largo plazo y bajo interés, a los pequeños propietarios de aserraderos de Arauco, para el normal desenvolvimiento de sus actividades, pues dan trabajo a varios cientos de obreros, con lo cual se absorbe, en gran parte, la cesantía.

9º—Que se solicite por la Honorable Cámara al señor Ministro de Salud Pública, los resultados del examen practicado a los obreros de la zona del carbón, especialmente en Curanilahue, por la Comisión Especial que recientemente visitó la zona, incluyendo las nóminas de las personas y su estado físico, pues se sabe que todos aquellos obreros afectados de silicosis o de la T.B.C. no tienen su certificado médico.

Este sería un antecedente más, de mucho peso, para la Comisión que está estudiando el problema del carbón, con el objeto de que esta Honorable Cámara proponga las medidas necesarias que debe adoptar el Gobierno, para solucionarlo. Es necesario ir en ayuda de los obreros carboníferos, especialmente posibilitando la dictación de la ley que legisla sobre enfermedades profesionales.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que se envíen los oficios mencionados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Como en este momento no hay número en la Sala, para adoptar acuerdos, oportunamente se recabará el asentimiento unánime para enviar los oficios a que se ha referido Su Señoría.

El señor FIERRO.—Que se envíe en

nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No se puede, Honorable Diputado, porque esta sesión tiene el tratamiento de Orden del Día. Oportunamente solicitaré el asentimiento unánime de la Corporación.

Puede continuar el Honorable señor Melo.

El señor MELO.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hasta las doce horas y cincuenta y seis minutos, Honorable Diputado.

El señor MELO.—Señor Presidente, quisiera ocupar brevemente estos minutos para referirme a otro problema de que se ha hecho mención en las radios y en la prensa. Me refiero al costo del carbón. Se ha dicho que el costo del carbón chileno es muy alto, motivo por el cual es conveniente traer carbón norteamericano.

Aquí, en este Boletín, figura que la tonelada de carbón vale, en Coronel, en la propia mina, veinte mil pesos la tonelada; en Santiago, vale treinta y un mil pesos la tonelada. Pues bien, el domingo estuve reunido con un grupo de obreros de minas pequeñas, en las que se vende a seis mil pesos la tonelada de carbón. Esto significa que alguien se lleva la parte gruesa de las ganancias, ya que si este mineral se puede vender a este precio en las minas pequeñas, que no cuentan con mecanización ni disponen de mayores facilidades, lógicamente que en las grandes tiene que salir mucho más barato.

Como hay que obtener ganancias y cobrar un precio que permita sobrevivir a otras actividades, se quiere que los obreros del carbón paguen el “pato de la boda”. Debo decir lo siguiente: la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, las Compañías de Gas y otras tienen una rebaja especial en los precios del carbón, a costa de los trabajadores de las minas.

Por estas razones, los parlamentarios

comunistas creemos que debe hacerse un estudio racional sobre los costos de producción de las minas chilenas de carbón, para que no se nos venga con el cuento de que el carbón norteamericano es más barato; que, pese a ser traído desde los Estados Unidos, a que se paga a los obreros portuarios que lo embarcan, pese al transporte marítimo hasta Chile y a la deescarga, todavía sale más barato. Lo que pasa es que existe un régimen de bonificación que favorece a los productores norteamericanos de carbón, en desmedro de los nuestros.

También hay que determinar las verdaderas utilidades que tienen estas industrias, las que todo el tiempo están consiguiendo de los distintos gobiernos, beneficios especiales.

Estas Compañías han sido liberadas del pago de impuestos por cinco años, lo cual significa ochocientos millones de pesos cada año, cantidad que va a ser cargada a los costos. Por este motivo, no me parece que sea justo que a estas alturas, cuando ya han sido presentados los pliegos de peticiones, venga a decir que no tienen los medios para aumentar los salarios de los obreros del carbón.

Respecto del problema de las plantas térmicas, si de parte del Gobierno no existe el deseo de construirlas, solicito que la Honorable Cámara de Diputados envíe oficios a los señores Ministros de Minería y de Obras Públicas para que este año y el próximo, por lo menos, los Ferrocarriles del Estado mantengan el pedido actual de carbón, que no lo disminuyan, pues en los planes de esta Empresa figura un menor consumo de 100 ó 120 mil toneladas al año. Esto, naturalmente, significaría para las Compañías carboníferas ventas, baja en la producción y, por ende, cesantía entre sus obreros, es decir, la crisis económica y social en la vasta zona del carbón.

Nada más, señor Presidente.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la Palabra, Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, el análisis objetivo de la verdadera situación por que atraviesa la industria carbonífera, para que sea completa y corresponda a la realidad y gravedad del problema, requiere ser enfocada desde todos los ángulos que inciden en la crisis del carbón. Para nadie es desconocido el hecho de que la crisis del carbón es un fenómeno mundial. Países europeos que han constituido los centros básicos de la producción de este elemento esencial hasta hoy para la industria, tales como Inglaterra, Francia, Alemania y Polonia, han visto agravarse su situación como consecuencia de una crisis de mercados, cuyas causas han de buscarse en el reemplazo del carbón como fuente de energía por otros elementos, tales como la energía hidráulica, el uso del petróleo y hoy, cada vez más desarrollada, la energía atómica o nuclear.

Lógicamente, esta crisis mundial de mercados ha repercutido con caracteres trágicos en nuestra industria del carbón. Desde luego, los programas de modernización y mecanización de faenas extractivas, puestas en práctica, desde hace tiempo, en los centros productores europeos, han sido posible en Chile, en forma más precaria, solamente en los últimos años, gracias a los créditos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y por la CORFO. Por otra parte, la naturaleza misma de nuestras minas de carbón, con ubicación submarina y alejadas muchos kilómetros de la costa, es un tropiezo grave para su explotación y constituye motivo de elevación de sus costos de extracción y encarecimiento del producto final.

No obstante la situación descrita, existió para la industria carbonífera una esperanza de desarrollo y de mejores días, cuando en 1950 un estudio técnico de la producción y consumo hacían prever que éste sobrepasaría con mucho las posibili-

dades y capacidad de entrega del carbón de nuestras minas, considerando solamente el consumo nacional. En efecto, la instalación de la Siderúrgica de Huachipato y el desarrollo de las otras actividades industriales, hicieron necesario la importación de carbón, en atención a que la producción nacional de aquella época se hacía insuficiente para atender las necesidades industriales chilenas. Ante este hecho, fue necesario hacer un análisis de las perspectivas futuras del mercado, llegándose a la conclusión de que el aumento del consumo seguiría un ritmo tal, que los 2.400.000 toneladas consumidas en 1952 podrán llegar, en 1959, a 3.500.000 toneladas y, en 1961, a una cifra superior a los cuatro millones de toneladas. Fue así como la Compañía de Acero del Pacífico, ante la posibilidad de que se encarecieran sus costos con importaciones de carbón, buscó la posibilidad de obtenerlo en el país, iniciándose un programa de sondajes en una concesión obtenida en las cercanías de Arauco; y las minas menores de esta provincia iniciaron un plan de aumento de sus productos en más de un 40%. Por otra parte, las Compañías principales de Lota y Schwager iniciaron las gestiones del caso, ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinadas a obtener el financiamiento conveniente para la moderización y mecanización de sus faenas mineras.

Fácil es comprender los caracteres trágicos de una crisis cuyas repercusiones en Chile se veían agravadas al no corresponder a la realidad, sino a un espejismo, los aumentos previstos de los consumos nacionales, que hicieron necesario buscar un aumento de las fuentes de producción para compensarlos.

Para la elaboración de un análisis destinado a contemplar las múltiples fases o

enfoques de la crisis del carbón en nuestro país, es preciso que se abarquen no solamente los aspectos que atañen a la industria en sí misma, sino también, y en forma destacada, los que se relacionan con la economía regional, ligada, como es lógico, a la economía nacional; con los aspectos sociales que afectan a la familia y el hogar chileno, y con las prevenciones de todo tipo que exige el desarrollo futuro de nuestra nación.

Es un problema complejo y difícil de resolver, por cuanto se trata de obtener la colocación de un producto que en la actualidad ha sido reemplazado, con ventaja, por el petróleo y la electricidad.

Hay un cuadro que demuestra cómo el consumo del carbón se ha ido desplazando hacia otras fuentes. Tomando el consumo bruto de energía en miles de toneladas, tenemos que, en 1949, el consumo de carbón fue de 2.089; el de petróleo, de 1.887 y el de energía hidráulica, de 1.564, lo que da un total de 5.540.

El año 1958, el carbón mantuvo casi la misma cifra de consumo, la que fue de 2.111; la de petróleo aumentó a 3.011 y también aumentó la de energía hidráulica a 2.658, teniendo un total de 7.780.

La fácil aplicación del petróleo como combustible, su menor volumen, el trabajo más limpio, las protecciones legales que lo favorecen, han hecho que muchas industrias hayan preferido su consumo, en detrimento de la industria carbonífera...

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de término de la sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.